



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 12
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Pérez González, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Juan Carlos Rojas Paniagua, Judith María Arce Gómez, Isabel Arce Granados, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Adolfo Enrique Vargas Aragonés (comisión.--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 09 Y 10 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA 08 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE SALUD DE AGUAS ZARCAS.
Asunto: exposición relativa a gestiones realizadas ante la Caja Costarricense del Seguro Social para la inclusión en el programa de construcción de nuevas Clínicas y solicitud de voto de apoyo al Concejo Municipal.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

- Jueves 09 de abril a partir de las 05:00 p.m., con la siguiente agenda:
 - ✓ Presentación de los resultados del proyecto de georreferenciación de los aprovechamientos administrados por los sistemas comunales correspondientes al cantón de San Carlos por parte de funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
 - ✓ Espacio para preguntas y/o comentarios de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) y Síndicos (as), con el derecho al respectivo uso de réplica sobre el tema abordado en el punto anterior.
 - ✓ Toma de acuerdos.
- Solicitar a la Administración Municipal que convoque a los Departamentos de Catastro, Gestión Ambiental e Ingeniería y Urbanismo, a fin de que asistan a dicha sesión extraordinaria.
- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Relaciones Públicas se gire invitación a todas las ASADAS del cantón a fin de que asistan a dicha sesión extraordinaria en virtud de tratarse de un tema de su interés.

11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

13. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Asunto: proyectos de ley.

14. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 09 Y 10 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 09-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 09-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 09-2015, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 10-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 10-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 10-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 08 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 04. Firma del acta N° 08 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar del acta N° 08 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA DE ARENAL EN CUTRIS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 AL 16 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL, REDONDEL Y EN EL SALON DE EVENTOS DE ZONA VAQUERA EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 06, 07 y 08 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LOS CERRITOS EN LA TIGRA**

María Hortensia Chacón Cambroneró.....Cédula....2-477-476

• **ESCUELA SAN JOAQUIN EN CUTRIS**

Julio César Araya Murillo.....Cédula....2-571-635
Damaris Quesada Carranza.....2-533-361
Adriana Sibaja Rodríguez.....2-590-126
Grace Brenes Méndez.....2-445-621
Yerlin Viviana Arrieta Madrigal.....2-578-175

• **COLEGIO SAN FRANCISCO EN LA PALMERA**

Digna Morales Mora.....Cédula....2-320-457
Juan Rojas Boza.....2-415-706
Ramón Hernández Salazar.....2-395-053
Ana María Huertas Araya.....2-491-469
Lourdes Rosibo Alvarado Alpízar.....2-420-327
c.c. Lourdes Rocío Alvarado Alpízar.

• **ESCUELA CONCEPCION EN CIUDAD QUESADA**

Jorge Luis Arroyo Vega.....Cédula.....2-522-909

• **ESCUELA LA TIGRA**

Tobías Gerardo Herrera Rodríguez.....Cédula....2-318-332
María del Milagro Vásquez Durán.....2-538-223
Marta Iris Rojas Rodríguez.....1-692-730
Carmen Eulalia Rojas Valverde.....2-528-871
María Eugenia Vásquez Ávila.....2-504-915

• **ESCUELA EL PEJE EN FLORENCIA**

Esmeralda del Rocío Salas Rojas.....Cédula....2-482-674
Matilde Vega Boza.....2-488-112
Anielka Mendoza Mejía.....155811982312
Ligia María Ugalde Boza.....2-470-638
María Elena Salas Mora.....2-569-960

• **ESCUELA COCOBOLO EN CUTRIS**

Arnulfo Rubén Agüero Arce.....Cédula.....1-647-358
Dilia Marín Rodríguez.....2-364-551
Isabel Cristina García Carrillo.....2-593-897
Yeilin Carolina Durán Vargas.....2-677-251
Flory María Araya Madrigal.....2-535-274

• **ESCUELA RÍO SAN CARLOS EN PITAL**

Rolando Salas Jara.....Cédula.....5-107-761
Fidel González Carrillo.....155806925727
María de Los Ángeles Espinoza Morales.....2-632-179
Juan Luis Quirós Cascante.....1-405-320
Juan Rafael Salas Jiménez.....2-333-493

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN RAMÓN EN CIUDAD QUESADA

Marco Eugenio Castro Ruiz.....Cédula....2-385-130
c.c. Marcos Eugenio Castro Ruiz
Elixis Esquivel Álvarez.....1-949-389
Marlene María Quesada Rodríguez.....2-455-513
María Lorena Chavarría Jiménez.....2-488-124
Adriana María Miranda Cháves.....2-699-366

ESCUELA SANTA ROSA EN LA PALMERA

Jennifer Fabiola Blanco Trejos.....Cédula.....1-1243-484
Dinia María Araya Saborío.....2-626-970

ESCUELA CARLOS MAROTO QUIRÓS EN FLORENCIA

Walter Rodríguez Rodríguez.....Cédula.....2-412-817

ESCUELA LOS CERRITOS EN LA TIGRA

María Hortensia Chacón Cambronero.....Cédula....2-477-476

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE A SAN GERARDO EN AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-119

Edgar Esquivel Jiménez.....Céd.....2-358-763.....Tel...8305-0770
Greivin Madrigal Morera.....2-524-432.....8431-8174
Nubia Gómez Rodríguez.....2-540-398.....8821-2483
M^a Marta Murillo Araya.....2-611-153.....7200-9441
Freddy Madrigal Valerio.....2-287-101.....2474-0664
Marjorie Arce Rojas.....2-397-282.....8370-0176

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE SALUD DE AGUAS ZARCAS.

ARTÍCULO No. 08. Exposición relativa a gestiones realizadas ante la Caja Costarricense del Seguro Social para la inclusión en el programa de construcción de nuevas Clínicas y solicitud de voto de apoyo al Concejo Municipal.--

El Doctor Álvaro Rodríguez Montero, Director Médico del Área de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social en Aguas Zarcas, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

“Estudio de prefactibilidad para la construcción de una Sede de Área tipo III, en el Área de Salud de Aguas Zarcas, CCSS”.

Área de atracción:

- ⊙ El Área de Salud de Aguas Zarcas pertenece el distrito número cuatro del cantón de San Carlos, Región Huetar Norte.



Población:

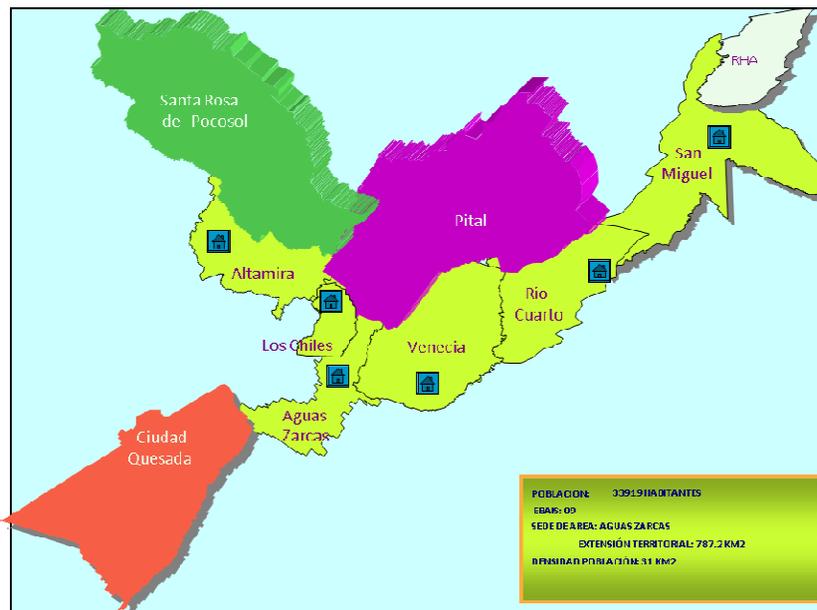
- ⊙ Forma parte de una de las Áreas de Salud de la Zona Norte.

| Distrito | 2010 | 2011 | 2012 | 2014 | 2015 |
|----------|--------|--------|---------------|--------|-------|
| Total | 33,105 | 33,920 | 34,733 | 35,588 | 38633 |



De acuerdo con la organización del Área:

- ⊙ Cuenta con un total de 54 localidades:



Distribuida en los nueve EBAIS que lo conforman:

| Provincia | Cantón | Distrito | Sector | # EBAIS |
|-----------|------------|--------------|--------------|---------|
| Alajuela | San Carlos | Aguas Zarcas | Aguas Zarcas | 2 |
| | | | Los Chiles | 2 |
| | | | Altamira | 1 |
| | | | Venecia | 2 |
| | Grecia | Río Cuarto | Río Cuarto | 1 |
| Heredia | Sarapiquí | La Virgen | San Miguel | 1 |



• EBAIS San Miguel



• EBAIS Venecia



• EBAIS Río Cuarto



• EBAIS Aguas Zarcas



• EBAIS Los Chiles



• EBAIS Altamira

Oferta de Servicios:

EBAIS:

- ⊙ Horario de atención: de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- ⊙ Equipo: cuentan con un Médico General, un Auxiliar de Enfermería, un ATAP, un Técnico o un Regente de Farmacia y personal de registros, personal de aseo.
- ⊙ En los sectores de Altamira y San Miguel, se cuenta con un sistema de alarmas contra robos, solo en la Clínica sede y en el EBAIS de Río Cuarto se cuenta con personal de seguridad.

Clínica:

- ⊙ Ubicado en Aguas Zarcas Centro, en un área de 2,000 metros cuadrados y un terreno de construcción de 1,200 metros cuadrados.
- ⊙ Tiene dos EBAIS y un servicio de Emergencias.
- ⊙ Aparte del personal del EBAIS, se cuenta con dos auxiliares de enfermería y los servicios como Farmacia, Odontología, Laboratorio y Validación de Derechos con su personal.
- ⊙ El servicio de Urgencias de Lunes a Jueves de 4:00 p.m. a 10:00 p.m., Viernes de 3:00 p.m. hasta el Domingo a las 8:00 p.m., jornada continua, además el servicio de valoración y vespertina de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m.

Sede de Área:

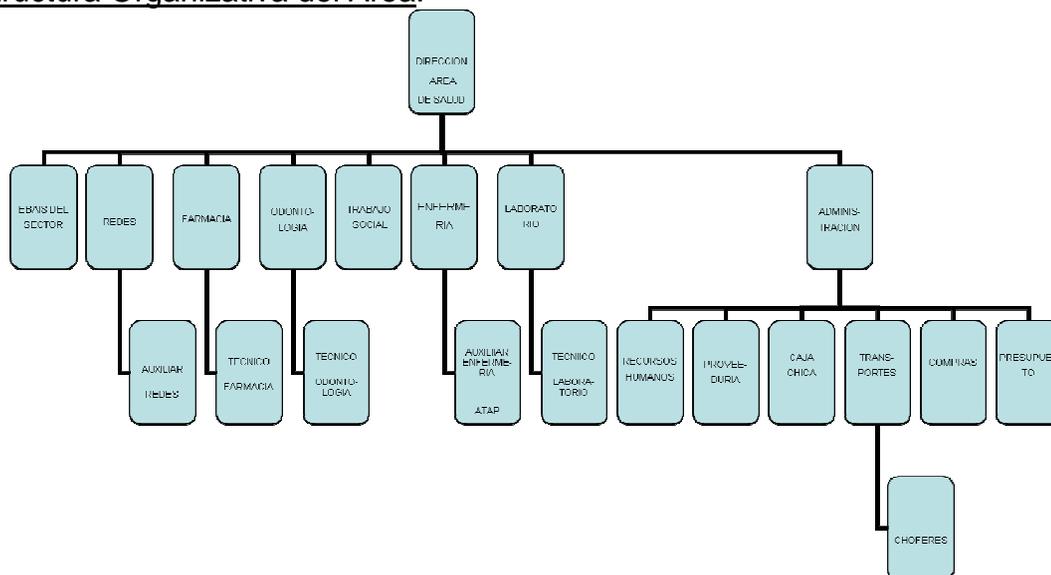
- ⊙ Ubicado en Aguas Zarcas Centro, a 100 metros de la Clínica.
- ⊙ Horario de atención: de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- ⊙ Equipo: Director del Área de Salud, un Administrador, dos Enfermeros Profesionales, cuatro Farmacéuticos, un Microbiólogo, dos Odontólogos, dos Trabajadores Sociales y un Jefe de Registros y Estadísticas de Salud, personal de oficina, chofer del Área Administrativa y personal de contrato a terceros para Registros y Estadísticas de Salud, aseo y vigilancia.

Programa Funcional:

Personal:

- ⊙ El Área de Salud de Aguas Zarcas cuenta con 110 funcionarios.

Estructura Organizativa del Área:



El Área de Salud de Aguas Zarcas ofrece:

- ⊙ Consulta general ambulatoria.
- ⊙ Odontología.
- ⊙ Farmacia.
- ⊙ Laboratorio.
- ⊙ Urgencias.
- ⊙ Administrativos.

Consulta General Ambulatoria:

- ⊙ Compromisos de Gestión.
- ⊙ Elaboración del ASIS y Plan de Emergencias.
- ⊙ Charlas educativas.
- ⊙ Atender grupos organizados.
- ⊙ Campañas de vacunación, citologías, entre otras.
- ⊙ Realizar pedidos.
- ⊙ Procedimientos.

Servicio de Urgencias. Cuadro comparativo con otros sectores:

| Sector | Total de consultas 2009 | Consultas a Mayo 2010 | Número de médicos | Promedio de pacientes por médico |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------|
| Hospital San Carlos* | 79,948 | 28,168* | 7 | 27 |
| Aguas Zarcas | 50,272 | 22,691 | 2 | 76 |
| Hospital Los Chiles | 28,609 | 13,507 | 2 | 40 |
| Pital | 17,612 | 8,269 | 1 | 55 |

Problemática Actual:

- ⊙ Personal.
- ⊙ Planta física.
- ⊙ Oferta de Servicios.

Personal:

- ⊙ Servicios:
 - Nutrición, Psicología, Odontología.
- ⊙ Especialidades:
 - Medicina Interna, Pediatría, Ginecología, Cirugía.

Infraestructura:

- ⊙ En la Clínica:
 - Consulta general
 - Odontología
 - Urgencias
 - Laboratorio
 - Farmacia
 - Instalaciones: parqueo, zona verde, aguas negras.
- ⊙ Sede de Área.
- ⊙ Otros:
 - Proveeduría

Clínica de Aguas Zarcas





Parqueo

Salida de Emergencias



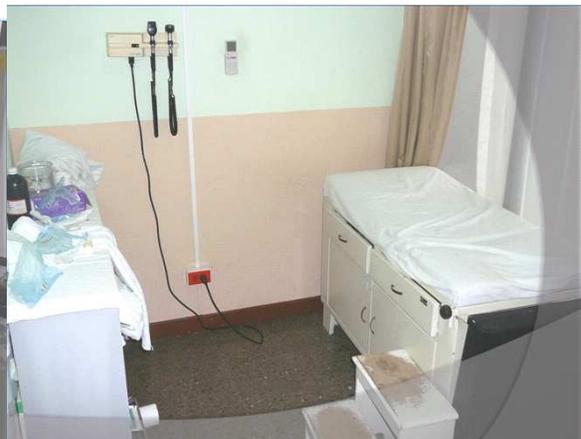
Salas de Espera



Afiliación



Consultorio





Odontología



**Sala de Espera
Farmacia**



Zona de
descarga de
camiones



Laboratorio



Sala de Espera



Urgencias



Inyectables

Curaciones







Servicios a requerir:

- ⊙ Nuevas plazas.
- ⊙ Infraestructura para mejor oferta de servicios.
- ⊙ Equipamiento:
 - Rayos equis.
 - Ultrasonido.
 - Entre otros.

Propuesta:

Misión y Visión de la CCSS:

- ⊙ “Misión: proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, conforme la legislación vigente, a la población costarricense”.
- ⊙ “Visión: seremos una Institución articulada, líder en la prestación de los servicios integrales de salud, en respuesta a los problemas y necesidades de la población, con servicios oportunos, de calidad y en armonía con el ambiente humano”.

Proyección de Población:

| AÑO | 2015 | 2020 | 2025 | 2030 | 2035 | 2040 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL | 38,736 | 43,188 | 48,152 | 53,687 | 59,859 | 66,739 |

Urgencias:

| Año | Población total | Total de consultas | Consultas médicas de urgencia esperadas |
|------|-----------------|--------------------|---|
| 2010 | 34,733 | 59,962 | 57,401 |
| 2015 | 39,177 | 67,788 | 63,914 |
| 2020 | 44,174 | 75,579 | 71,260 |
| 2025 | 49,806 | 84,266 | 79,451 |
| 2030 | 56,160 | 93,952 | 88,584 |
| 2035 | 63,321 | 104,753 | 98,767 |
| 2040 | 71,399 | 116,793 | 110,119 |

Programa Funcional de los Servicios:

| |
|--|
| Consulta Ambulatoria General |
| Urgencias |
| Sala de Partos y Hospitalización |
| Servicios Docentes y Sociales |
| Servicios de Diagnóstico y Tratamiento: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Clínico • Radiología • Cirugía Ambulatoria • Trabajo Social • Morgue |
| Servicios Complementarios: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Registros Médicos • Servicios Generales • Conservación y Mantenimiento |
| Abastecimiento y Procesamiento: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Proveduría • Nutrición • Esterilización • Farmacia • Ropería • Lavandería |
| Dirección y Administración: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Administración • Enfermería |

Se requerirá:

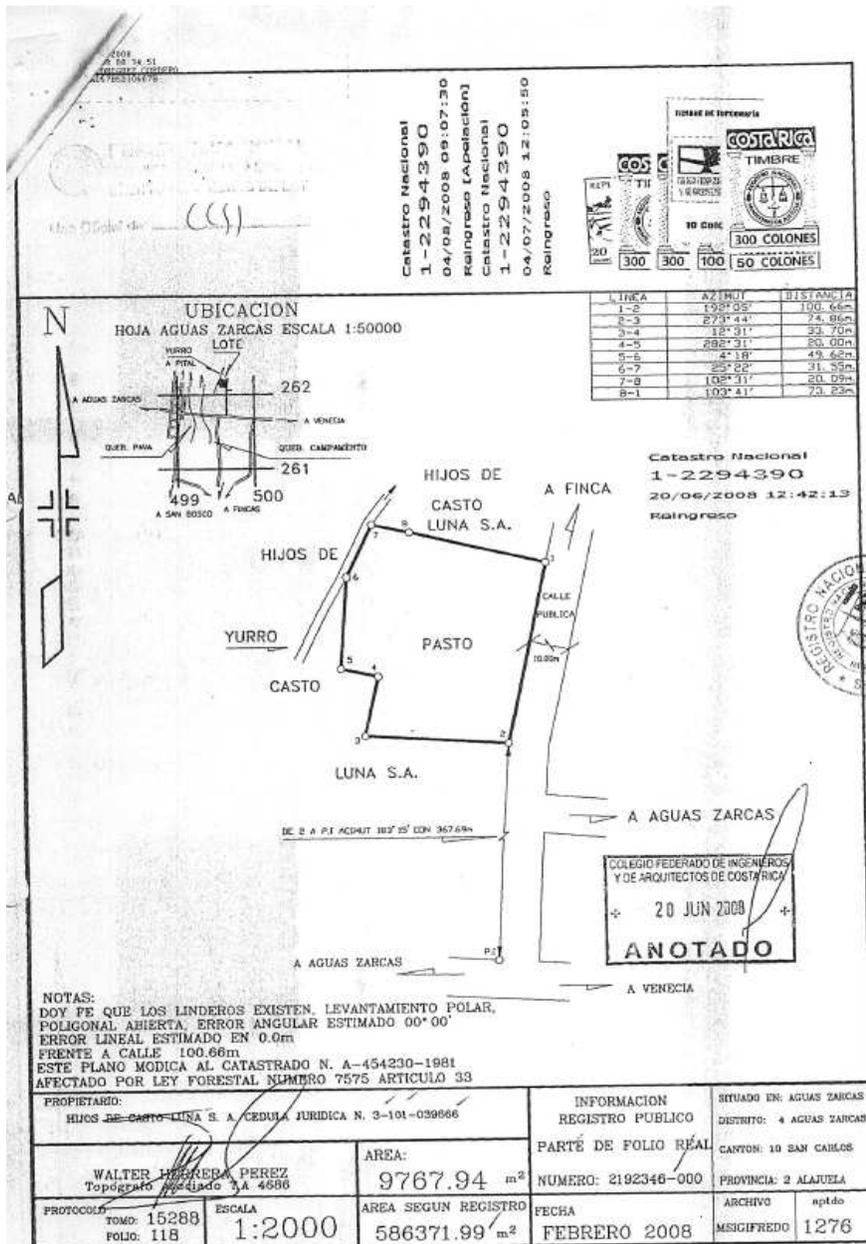
- ⊙ Construcción de una Sede de Área tipo III, para el Área de Salud de Aguas Zarcas.

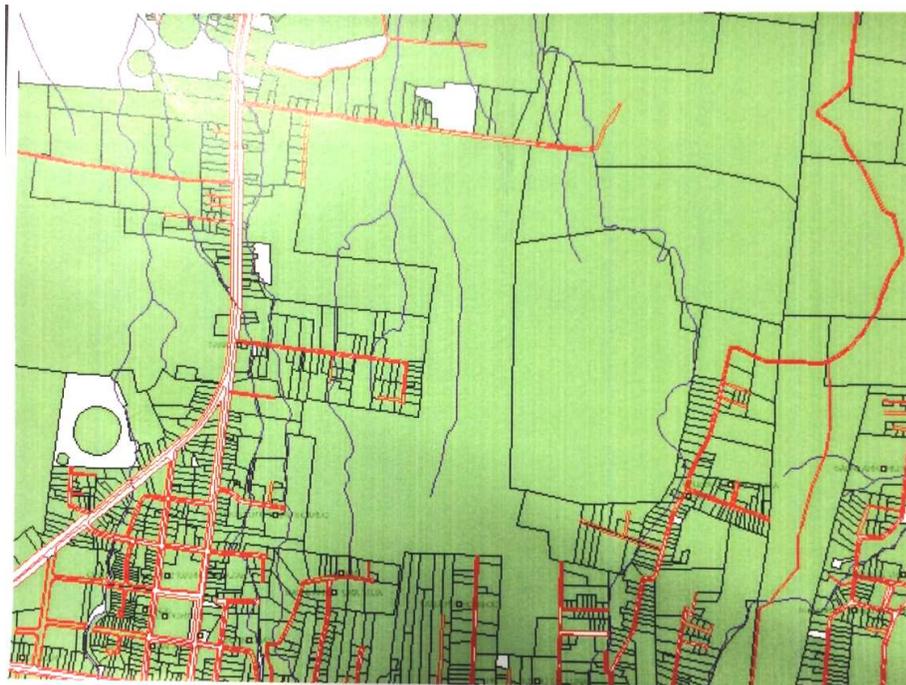
Propuesta:

- ⊙ Terreno: 10,000 metros cuadrados.
- ⊙ Área de construcción: 6,000 metros.

Terreno:

- ⊙ No. finca 2192346-000.
- ⊙ No. plano catastrado 2-1277189-2008.
- ⊙ Propietario CCSS.
- ⊙ Ubicado en la provincia de Alajuela Cantón San Carlos distrito Aguas Zarcas, perteneciente a la Región Huetar Norte, con la siguiente dirección: del Banco de Costa Rica, 500 metros al Este y 500 metros al Norte de la entrada al Taller Gallo. Comprende un área de 9,767.94 metros, con un frente de 100.56 metros y fondo de 90 metros.





Costo estimado del proyecto:

| SECCIÓN: | COSTO APROXIMADO: |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Terreno: | Donado a la CCSS |
| Edificación: | 2,0 millones de dólares |
| Equipamiento de los servicios: | 2,2 millones de dólares |
| Zonas verdes: | 0,1 millones de dólares |
| Vehículos: | 0,2 millones de dólares |
| TOTAL: | 4,5 millones de dólares |

Propuesta:

- ⊙ Personal: 300 trabajadores (nuevos empleos).
- ⊙ Equipo: rayos equis, ultrasonido, entre otros.
- ⊙ Presupuesto anual: **¢ 4,523,649,376.77**





Parqueo



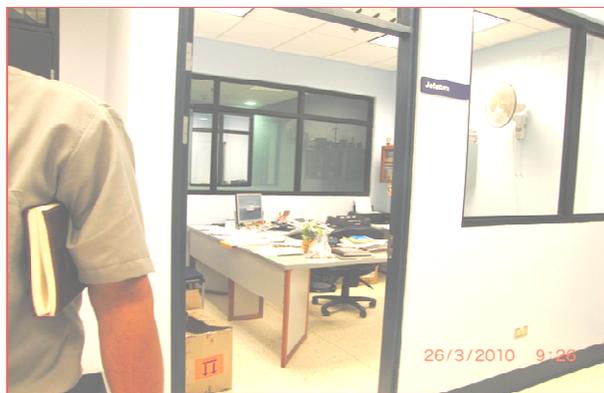


Salas de Espera y Accesos

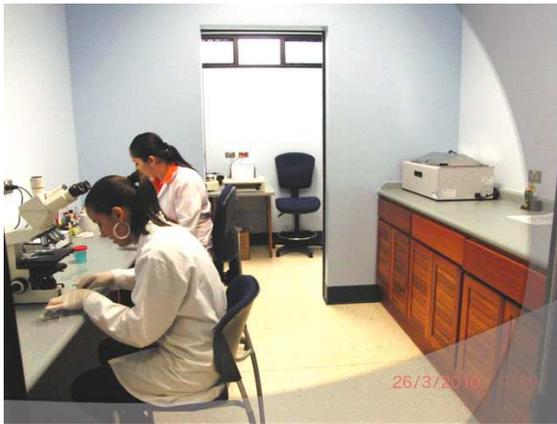


Zonas varias





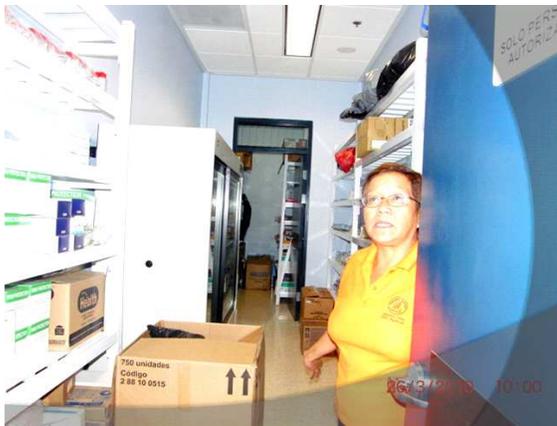
Laboratorio



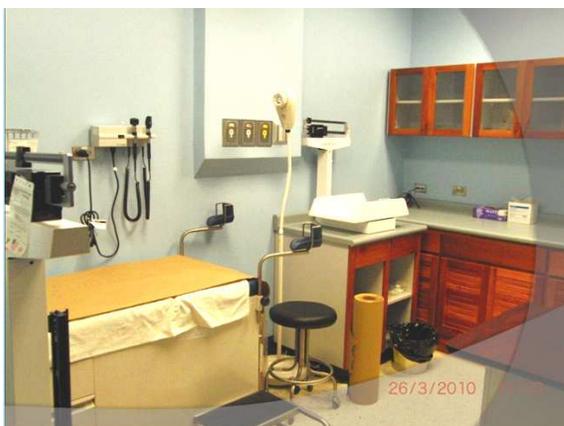
Donación de sangre

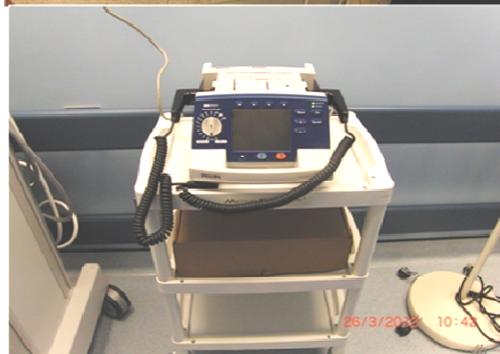


Duchas



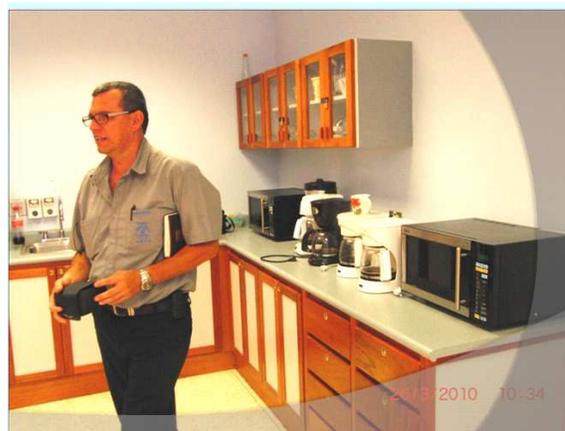
Urgencias





Equipos







Equipos



Cirugía Ambulatoria

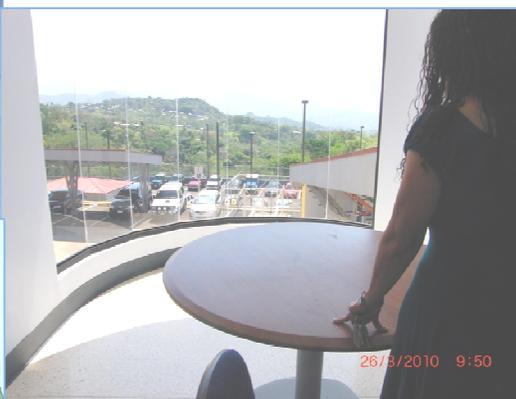


Proveduría

Equipos







Conclusiones:

- ⊙ La planta física del Área de Salud de Aguas Zarcas limita la implementación del nuevo modelo de atención integral, de acuerdo al crecimiento de la población.
- ⊙ No se cuenta con espacio para la ampliación de servicios como Urgencias, Farmacia, Laboratorio y la implementación de servicios como Rayos equis, Ultrasonido y Especialidades.
- ⊙ Se necesita la adjudicación de nuevas plazas para suplir las necesidades de personal existentes.
- ⊙ Es necesario ejecutar un programa funcional, que cubra los requerimientos de la planta física, para cumplir con todas las funciones y reducir los costos de operación, evitando el pago de alquileres, el desplazamiento de funcionarios por la separación de los servicios como el área administrativa y proveeduría, lo que genera poca seguridad, falta de custodia de activos y largos tiempos de espera por resultados o traslado de pacientes por falta de servicios.

Recomendaciones:

- ⊙ Se recomienda realizar un cronograma en el que se especifiquen las acciones a seguir, para la puesta en práctica de dicho estudio, tomando en cuenta las necesidades de cada servicio.
- ⊙ Una vez hecha la programación funcional de los servicios, se presentará a las entidades que correspondan, la propuesta de construcción de la nueva Sede de Área, de acuerdo a las necesidades existentes.
- ⊙ Se tratará por el momento de buscar un plan de acción para solucionar los problemas actuales, hasta donde sea posible, hablando específicamente de la bodega de farmacia y manejo de aguas negras (servicios sanitarios).
- ⊙ Se sugiere agilizar los trámites necesarios para la construcción de una nueva edificación, que cuente con todas las disposiciones requeridas. Estos trámites se facilitan, tomando en cuenta que se dispone del terreno donado.
- ⊙ Paralelo a la construcción del edificio, se recomienda, el estudio y la aprobación de las nuevas plazas requeridas para suplir los nuevos servicios o para aumentar la capacidad de respuesta de los existentes.

CCSS adjudicó construcción de clínica para Desamparados

Construcción de Centro de Atención Integral en Salud Jurará 65 semanas

Contará con rayos X, atención de partos, cirugía ambulatoria y urgencias 24 horas

rene Vizcaino
 r.vizcaino@raicon.com
 Después de tres años de anunciar el proyecto, la CCSS adjudicó la construcción del Centro de Atención Integral en Salud para el cantón de Desamparados, San José.

La empresa constructora Navarrete y Avilés será la responsable de levantar la obra de 5.200 metros cuadrados y un costo de al menos 5.200 millones.

Aunque la adjudicación está en proceso de referendo ante la Contraloría General de la República, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) espera iniciar los trabajos en febrero. Estos se prolongarán por año y tres meses (65 semanas).

El contrato con la Constructora Navarrete y Avilés incluye la obra civil y la arquitectónica, así como la construcción, instalación y puesta en marcha de los sistemas electromecánicos. Toma en cuenta planos constructivos con especificaciones técnicas y equipamiento básico.

La intención de la Caja es poner en funcionamiento un nuevo complejo de servicios de salud que complementa los que ofrece la clínica Marcial Fallas.

Ambas formarán el CAIS y, de hecho, las nuevas instalaciones estarán al lado de la clínica.

“Los servicios que tendrá son: rayos X, laboratorio clínico, trabajo social, aulas para capacitación, urgencias, farmacia, cirugía me-

no los calificó Pablo Gotti, jefe del proyecto.

De esa forma, se reducirá la inafinidad de pacientes al hospital San Juan de Dios y, para atención de partos, al Hospital de la Mujer.

El CAIS es parte de un plan de inversiones que la Caja divulgó en el 2009, con 383 proyectos de mediana y alta complejidad para reducir el rango tecnológico de hospitales y mejorar la atención de los asegurados. COLABORAN LUIS DÍAZ Y XIMENA ALFARO.

De la vecindad

‘Es un centro muy concurrido’

NOVIEMBRE JOSÉ GONZÁLEZ
 RELACION: USUARIA DE LA CLÍNICA

“Me parecen buenos los servicios de la clínica; cuando vengo me tratan bien, aunque siempre hay cosas negativas, pero creo que normal. Me parece acertado que hagan ampliaciones y remodelaciones porque este centro médico es muy concurrido”.

‘Que contraten más personal’

NOVIEMBRE JANET GARCÍA
 RELACION: USUARIA DE LA CLÍNICA

“Lo ideal sería que contraten más personal, porque qué hacen con un edificio más grande al mismo a seguir con el mismo problema de ineficiencia. Considero que el área de especialidades es una de las que tiene mal funcionamiento”.

El señor Oscar Barrientos Camacho, Presidente del Área de Salud de Aguas Zarcas, señala que esta es una gran obra que tiene el distrito de Aguas Zarcas para beneficio de toda la comunidad este del cantón, indicando que es muy importante recalcar lo que es el acceso a la Clínica, siendo relevante la parte que se hizo nueva en la Calle Chacón de aproximadamente quinientos metros que se cementaron ya que para ellos significa una apertura muy importante hacia la nueva construcción de la Clínica, destacando que ahí tienen un pequeño tapón de aproximadamente doscientos metros a la calle principal que es la parte fundamental que quieren que la Municipalidad les ayude a poder continuar con el cementado o bien asfaltar esa parte para poder tener mejor acceso y hacer más presión a la Caja Costarricense a fin de lograr esa infraestructura, siendo que tienen otra salida que es hacia Calle Barrantes que también está muy cerca de ahí la cual es muy importante, por lo que le darían no solo a la Clínica sino al mismo centro de Aguas Zarcas otras alternativas de salida para descongestionar por cualquier emergencia, señalando que esa es la parte que ellos quieren recalcar y pedir la colaboración de parte del Concejo Municipal.

El Regidor David Vargas señala que la semana pasada se presentaron varias personas a juramentarse como miembros del Comité de Caminos del otro camino que sale a Venecia, la consulta concreta es si se ha coordinado con el Concejo de Distrito, ya que esa calle es muy angosta y se debe buscar la manera de mejorar ese acceso.

El Regidor Carlos Villalobos realiza la consulta sobre qué tan probable es el proyecto con el INS, qué tan viable es el proyecto que se está presentando. Por otra parte pregunta en qué nivel de prioridad están los caminos ya que se deben hacer trabajos para lograr mejorar para este proyecto.

El Regidor Everardo Corrales menciona que es necesario que se vuelva a activar la comisión de rescate de la seguridad social para finalizar trabajos que iban de la mano con mejoras a EBAIS y clínicas del cantón.

El Síndico Juan Carlos Brenes indica que lo que se necesita para mejorar los caminos sería formalizar un comité de caminos para empezar a trabajar en esos caminos lo antes posible, luchando para que se logre hacer una calle de seis metros para mejor fluidez vehicular.

El Regidor Elí Roque Salas indica que sin duda con toda la información presentada ante el Concejo Municipal deja muy claro el panorama y la visión que se tiene para el distrito de Aguas Zarcas, por lo que señala que está de acuerdo con que se brinde un voto de apoyo a las gestiones.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que le gustaría saber la respuesta que les dio la caja referente al proyecto que se les presento, ya que hay mucho Ebais en el cantón haciendo fila para proyectos similares, recomienda que se busquen maneras para lograr objetivos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo Municipal siempre ha sido de apoyar proyectos que tengan que ver con la salud, por lo que el voto de apoyo lo están buscando en el lugar indicado.

El Presidente Municipal Gerardo Salas menciona que esto es un asunto de interés cantonal, además se puede hacer un trabajo coordinado con el doctor con la comunidad, se hace una convocatoria a las organizaciones del distrito para hacer presión a las autoridades de la caja.

El Doctor Álvaro Rodríguez Montero, Director Médico del Área de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social en Aguas Zarcas, señala que es importante el aporte que se haga para el camino que daría para la entrada y salida de emergencias, además la ingeniera en infraestructura de la Caja Costarricense hizo una visita para conocer el problema, pero la clínica de Aguas Zarcas está en el lugar 17 y se van construyendo apenas de 1 a 2 clínicas al año, además hay que tomar en cuenta que la Caja es una institución cambiante y puede que sus prioridades cambien y el proceso tarde aún más. En cuanto al trato con el INS, se ha hablado con el Presidente Ejecutivo del INS, se está valorando construir cuatro áreas de salud junto con la Caja Costarricense, por lo que se quiere enlazar a que sea la de Aguas Zarcas una de esas cuatro áreas y así no esperar tantos años.

SE ACUERDA:

Brindar voto de apoyo a las gestiones que realiza la Junta de Salud de Aguas Zarcas ante la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción de la nueva Clínica de Salud en Aguas Zarcas de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:34 horas se retira de la sesión el Presidente Municipal, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella y contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 09. Presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2015.--

Se presenta el oficio A.M.-0237-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación Presupuesto Extraordinario N° 01-2015, con su respectivo expediente.

La Regidora Marcela Céspedes desconoce si se hizo la indicación respectiva de que doña Jenny venía en calidad de Alcaldesa, indicando que a manera de moción de orden y a fin de que no haya ningún problema con lo que doña Jenny está presentando, que ese documento se conozca de una vez a fin de que se pueda presentar como Alcaldesa y tenga toda la formalidad del caso.

La señora Jenny Chacón, Alcaldesa Municipal a.i, señala que hace ocho días el señor Alcalde le traslada un oficio mediante el cual le notifica que a partir del siguiente día, es decir el 17 de febrero, se ausentaba por razones de incapacidad, por lo tanto a partir de esa fecha se le nombraba como Alcaldesa Interina, siendo que ella participó de la sesión extraordinaria del jueves 19 de febrero partiendo de ese oficio.

La Regidora Marcela Céspedes retira la moción de orden en virtud de haber sido aclarada la situación por parte de doña Jenny al indicar que se trata de un asunto de incapacidad del Alcalde.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0237-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada el Presupuesto Extraordinario N° 01-2015 con su respectivo expediente administrativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:39 horas se reincorpora a la sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul y contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aprobación de adendum a convenio establecido entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.--

Se presenta el oficio A.M.-0214-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Mediante acuerdo de Concejo Municipal Artículo ocho, acta treinta y nueve, Sesión Ordinaria del treinta de Junio del dos mil catorce, se autorizó la firma del CONVENIO 290-09-2014-ICODER, en cuanto a la transferencia de fondos para la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva para los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015, se adjunta a la presente ADENDUM al referido convenio.

Se adjunta DAJ-0070-2015 y DAJ-0070-2015 emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad la cual no encuentra ninguna objeción en cuanto a la firma del referido adendum, lo anterior en razón de tratarse de bienes inmuebles propiedad de esta Municipalidad.

Se solicita dispensa de trámite.

**ADENDUM
CONVENIO NO. 290-09-2014
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ZONA NORTE 2015**

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, cédula de persona jurídica número **tres-cero cero siete-dos dos siete ocho cinco uno**, creado por la Ley siete mil ochocientos del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este contrato denominado **ICODER**, representado en este acto por la señora **ALBA QUESADA RODRÍGUEZ**, mayor, separada, Licenciada en Derecho, vecina de Grecia, portadora de la cédula de identidad número **dos-cuatrocientos treinta y seis-quinientos setenta y tres**, en calidad de **DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, según nombramiento mediante acuerdo N° tres de la sesión ordinaria novecientos ocho-dos mil catorce, celebrada el veintinueve de mayo del dos mil catorce del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del ocho de junio del dos mil catorce al siete de mayo del dos mil dieciocho y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento ocho del

seis de junio del dos mil catorce y atendiendo lo indicado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el artículo diecinueve de la sesión ordinaria cuatrocientos cincuenta y dos – dos mil cinco del día veintidós del setiembre del dos mil cinco, donde se autoriza al Director Nacional del ICODER para la firma de contratos y convenios y la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** con cédula jurídica **tres- cero catorce- cuarenta y dos mil setenta y cuatro**, con domicilio en Ciudad Quesada, representado por su Alcalde el Licenciado **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, portador de la cédula de identidad número **dos- trescientos ochenta y siete- ciento treinta y dos**, nombrado como Alcalde de la **Municipalidad de San Carlos**, según resolución número **veinte-E-once-dos mil once** de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones y publicada en La Gaceta treinta y nueve del veinticuatro de febrero del dos mil once, para el período comprendido entre el siete de febrero del dos mil once al treinta de abril de dos mil dieciséis y en adelante denominada como **MUNICIPALIDAD**, estando de acuerdo consentimos en firmar el presente **ADENDUM AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ZONA NORTE DOS MIL QUINCE**, el cual fue firmado por las partes el día doce de setiembre de dos mil catorce y fue refrendado por la Asesoría Legal del ICODER el día y que registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** En este acto la Municipalidad de San Carlos se compromete a que una vez finalizadas las obras que se construyen con motivo de la XXXIV Edición de Juegos Deportivos Nacionales, Zona Norte dos mil quince, a saber las descritas en la cláusula primera del convenio doscientos noventa – cero nueve – dos mil catorce, se encargará del resguardo de las mismas hasta la realización de la etapa final, con la finalidad de que estas justas se lleven a cabo con la mayor normalidad en las instalaciones construidas, reconstruidas y remodeladas con el financiamiento del ICODER. **SEGUNDA:** Por lo tanto cualquier reparación que se deba realizar por daños ocurridos tanto por el uso como por vandalismo desde la recepción a satisfacción de las obras hasta la inauguración de dichos Juegos correrán por parte de la Municipalidad de San Carlos la cual de forma inmediata actuará para corregir cualquier situación en las instalaciones. **TERCERA:** La Municipalidad de San Carlos una vez terminados los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte dos mil quince procurará que dichas instalaciones permanezcan abiertas para el uso de toda la comunidad que desee utilizarlas. **CUARTA:** Para los demás efectos se mantiene lo acordado por las partes en el Convenio doscientos noventa – cero nueve – dos mil catorce. **QUINTA:** Este adendum fue autorizado mediante oficio **D.N... – once – dos mil catorce del... de... de dos mil catorce firmado por la señora Directora Nacional y acuerdo número ____ de la Sesión Municipal de Ciudad Quesada número _____, celebrada el día ____ de ____ del año dos mil catorce**. Leído lo anterior, todos conformes firmamos en San José, el... de... de dos mil quince.

- **DAJ-0070-2015**

En cuanto a la procedencia o no del Adendum solicitado al convenio 290-09-2014 ICODER, Transferencia de Fondos para Juegos Nacionales, hago de su estimable conocimiento que analizado el contenido legal del mismo, no existe impedimento alguno para el otorgamiento del mismo, de igual manera le informo que realizada la consulta al señor Alcalde, Licenciado Alfredo Cordoba Soro en cuanto a las obligaciones que asume la Municipalidad en dicho adendum, este verbalmente manifestó su anuencia a las mismas, lo anterior por tratarse todos bienes inmuebles propiedad municipal.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficios A.M.-0214-2015.
Votación unánime.

La Regidora Marcela Céspedes señala que estos son temas ya hablados pero sin embargo le preocupa el hecho de hacerle frente a la situación que se pueda presentar ante un eventual vandalismo, indicando que hace algunos días hablaron que no se cuenta con el personal que se encargue de la seguridad de esos sitios las veinticuatro horas del día, preguntándose entonces aparejado a esto cómo va a hacerle frente la Administración a esta situación o si el Comité va a tener que ver cómo establece esos mecanismos de seguridad sin tener los recursos necesarios para poder contratar al personal que se encargue de eso, qué se ha hablado de eso a nivel administrativo, cómo van a hacer para que efectivamente durante las veinticuatro horas del día se pueda realmente controlar y salvaguardar la infraestructura a fin de que no sea deteriorada.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que las empresas que están en la fase constructiva son las responsables de todo lo que es el inmueble y la edificación ya que cuentan con el personal privado y dentro de cada una de las empresas tienen la responsabilidad del cuidado también de su equipo, indicando que en el adendum se está hablando de antes de los Juegos Nacionales, por lo que hasta que la Municipalidad de San Carlos reciba la obra estarían hablando de que es responsabilidad de la empresa constructora, siendo que a su vez la fiscalización la realizará la Municipalidad, señalando que sería responsable directo en este momento la empresa constructora, sin embargo en el caso de algunas instalaciones la Administración está verificando la posibilidad de la supervisión propia tomando en consideración que el Balneario San Carlos tiene vigilante la veinticuatro horas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el tema de la duración y la responsabilidad de la empresa mientras se termina la obra está claro, indicando que en la sesión que fueron les dijeron que muchas de esas obras iban a estar finalizadas para este mes pero los Juegos Nacionales no son todavía, siendo que su consulta va dirigida desde el momento en que se entregue la obra ya finalizada por la empresa donde no va a haber responsabilidad de la misma, al momento en que inicien los Juegos Nacionales en junio, en donde ya va a haber una responsabilidad de la Municipalidad de salvaguardar y proteger esos bienes, recalando que no está en contra de lo que se está solicitando sino que son cosas que se tienen que prever con suficiente tiempo de parte de la Administración a fin de garantizarse el no incurrir en un incumplimiento porque no esté la seguridad que se requiere para garantizar que no se vaya a deteriorar o a generar ningún daño en la infraestructura, girando una excitativa a la Administración a fin de que tomen en cuenta ese lapso de tiempo en donde ya no va a ser responsabilidad de la constructora sino de la Municipalidad y del Comité Cantonal de Deportes.

La señora Alcaldesa a.i agradece la preocupación expuesta responsabilizándose como Administración en tener para la próxima sesión algunos lineamientos desde el punto de la parte administrativa que se tomarán en consideración.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0214-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ-0070-2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se determina autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar adendum al Convenio 290-09-2014-ICODER, relativo a la transferencia de fondos para la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva para los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de modificación de acuerdos.--

Se presenta el oficio A.M.-0217-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con todo respeto se solicita se modifiquen los acuerdos tomados Artículo número 13, inciso 15, Acta Número 06, Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2015, así como el Artículo Número 12, inciso 18, Acta Número 8, Sesión Ordinaria 09 de febrero del 2015, en el sentido de que el nombre correcto de la compañía propietaria de la finca del Partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula número 455567-000 que a través de dichos acuerdos fue declarada de necesidad e interés público para la Municipalidad, es la compañía 3-101-578260 Sociedad Anónima, representada por la señora Dunia Ocon Macre, cédula de identidad número 2-451-236, no así la compañía Creaciones Yerika Sociedad Anónima, la que por un error humano involuntario se consignó en el AM-0077-2015.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficios A.M.-0217-2015. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Regidor Elí Salas manifiesta que no comprende por qué para este trámite se está solicitando la dispensa de trámite.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen si con esta modificación se está respetando todo lo que había dicho el acuerdo de que era una negociación con los montos y todo lo demás.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que no le queda claro cuál es el procedimiento porque lo que se está haciendo es modificando un acuerdo por un error material y no es una moción en sí misma, siendo esa la razón de su voto negativo a la dispensa de trámite, señalando que es importante que quede con claridad al momento de tomar el acuerdo de que se trata de una corrección por un error material tratándose únicamente de cambiar el nombre de la persona con la cual se está negociando.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que afectivamente es así.

La Regidora Liz Vargas solicita que le aclaren si el terreno sigue siendo el que colinda con el barrio Baltazar y con la Ciudad Deportiva, o es el que sale al lado arriba del plantel municipal.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que todo se mantiene en las mismas condiciones como el acuerdo planteado, siendo que lo único que se está cambiando es la corrección que se debe de hacer al nombre del propietario.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0217-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina modificar los acuerdos tomados por el Concejo Municipal mediante artículo número 13, inciso 15, del acta número 06 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de enero del 2015, así como el artículo número 12, inciso 18 del acta número 08 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el lunes 09 de febrero del 2015, únicamente en el sentido de que el nombre correcto de la compañía propietaria de la finca del Partido de Alajuela sistema de folio real matrícula número 455567-000 que a través de dichos acuerdos fue declarada de necesidad e interés público para la Municipalidad de San Carlos es la compañía 3-101-578260 Sociedad Anónima, representada por la señora Dunia Ocon Macre, portadora de la cédula de identidad número 2-451-236, y no así la compañía Creaciones Yerika Sociedad Anónima.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 12. Solicitudes de aprobación de licencias de licor.--

Se reciben los oficios A.M.-0189-2015 y A.M.-0222-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, los cuales se detalla a continuación:

- **A.M.-0189-2015**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-048-2015**, del 13 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

| Licenciatario | Cédula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|-------------------------------|--------------|---------|----------------|-------|-----------|
| Greivin Gerardo Zúñiga Brenes | 2-464-493 | B09512 | Mini-Súper | D1 | Venecia |
| Mini Súper Cen S.A. | 3-101-691837 | 94431 | Supermercado | D2 | Pocosol |
| Jorge Salas Lizano | 2-357-196 | B09023 | Salón de Baile | B2 | Florencia |

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-048-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y

Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

| Licenciario | Cédula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|-------------------------------|--------------|---------|----------------|-------|-----------|
| Greivin Gerardo Zúñiga Brenes | 2-464-493 | B09512 | Mini-Súper | D1 | Venecia |
| Mini Súper Cen S.A. | 3-101-691837 | 94431 | Supermercado | D2 | Pocosol |
| Jorge Salas Lizano | 2-357-196 | B09023 | Salón de Baile | B2 | Florencia |

Indicar que la licencia tipo B2 por autorizar se analizó la cantidad de patentes existentes según el parámetro de una licencia por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dando que para el distrito de Florencia se cuenta con una población de 15,149 habitantes podrían haber 50 Licencias de Tipo tanto A como B; y actualmente únicamente hay 12 Licencias en funcionamiento en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

- **A.M.-0222-2015**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-050-2015**, del 13 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

| Licenciario | Cédula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|--------------------------------|-----------|---------|------------|-------|----------|
| Isaac Josué Hernández Esquivel | 2-694-259 | B23817 | Mini-Súper | D1 | Quesada |

Se anexa le expediente de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-050-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección,

han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

| Licenciario | Cédula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|--------------------------------|-----------|---------|------------|-------|----------|
| Isaac Josué Hernández Esquivel | 2-694-259 | B23817 | Mini-Súper | D1 | Quesada |

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficios A.M.-0189-2015 y A.M.-0222-2015. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

NOTA: Al ser las 18:50 horas el Presidente Municipal se excusa de participar en la discusión de este tema en virtud de tener vínculos familiares con uno de los licenciarios, procediendo a retirarse de la sesión, la cual continúa presidiendo el Regidor Carlos Corella y contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0189-2015 y A.M.-0222-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, así como en los oficios PAT-048-2015 y PAT-050-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

| Licenciario | Cédula | Patente | Actividad | Clase | Distrito |
|--------------------------------|--------------|---------|----------------|-------|-----------|
| Greivin Gerardo Zúñiga Brenes | 2-464-493 | B09512 | Mini-Súper | D1 | Venecia |
| Mini Súper Cen S.A. | 3-101-691837 | 94431 | Supermercado | D2 | Pocosol |
| Jorge Salas Lizano | 2-357-196 | B09023 | Salón de Baile | B2 | Florencia |
| Isaac Josué Hernández Esquivel | 2-694-259 | B23817 | Mini-Súper | D1 | Quesada |

Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

NOTA: Al ser las 18:52 horas se reincorpora a la sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul y contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

ARTÍCULO No. 13. Consultas varias.--

La Regidora Marcela Céspedes indica que mediante las redes sociales tuvo acceso a una noticia de Radio Santa Clara donde mencionan que la Diputada del Partido Acción Ciudadana Nidia Jiménez, indica que la entrega del puente metálico a la Municipalidad de San Carlos, en el caso de Castelmare no se ha concretado porque la Administración Municipal tenía que gestionar los pilotes para la colocación, y cuenta con documentación del MOPT y de la Municipalidad donde se han hecho gestiones desde el año 2013 solicitando materiales y servicios, donde en efecto la administración municipal ha hecho gestiones para tratar de resolver este asunto que en los últimos días se ha visto acrecentado, por lo que le gustaría que se aclare esta situación ya que no es posible que una diputada salga hablando y culpando a este Gobierno Local de que el puente no se haya entregado, por lo que solicita a la Vicealcaldesa Municipal se le aclara ¿porqué es que el puente no está?, ¿quién ha fallado, el Gobierno Local o el MOPT? ¿El MOPT de ahora o el MOPT del gobierno anterior?

El Regidor Gilberth Cedeño señala que él escucho al Sindico de Pital indicar que los pilotes los iba a entregar el MOPT pero se le han acercado vecinos a consultar la razón por la que la Municipalidad no coloca los pilotes de manera rápida, por lo que le gustaría saber ¿quién es el responsable de poner los pilotes, la Municipalidad de San Carlos o el MOPT?

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que él posee un documento recibido el 15 de febrero del 2015 en el MOPT, con suficientes fechas, por ejemplo, en mayo del 2014 el MOPT dona los pilotes y la inca, en julio del 2010 la Municipalidad de San Carlos le dice al MOPT, que la municipalidad procedió a licitar el trabajo de inca de pilotes con fondos de este gobierno local, lo que quiere decir que el MOPT lo está donando pero la municipalidad está gastando. Por otra parte del 19 de noviembre del 2014, la vicealcaldesa de San Carlos, le solicitó a unos ingenieros del MOPT algo que estaba pendiente para el puente, resulta que personeros del MOPT se ofreció a dar todo lo que faltaba en materiales pero también hay una nota donde la municipalidad lo que hizo fue pasar un correo solicitando los materias, nunca paso lo que sería un oficio. Para el día 15 de febrero dice: "por lo anterior expuesto se reitera que la responsabilidad por el retraso en la aprobación de la entrega de los pilotes no corresponde a esta dependencia dado que al día de hoy no se han recibido los documentos oficiales para el debido trámite por parte de la municipalidad". Por lo que es importante que se aclare la situación del responsable del atraso de la entrega de estos materiales, y no dejar que funcionarios pasen por encima de la vicealcaldesa. Por otra parte el señor Gamboa hace referencia a una consulta realizada algunas semanas atrás referentes al pago de carrera profesional del Auditor Interno por lo que le gustaría saber qué paso con ese asunto.

El Regidor Everardo Corrales indica que tiene un documento que muestra que el pasado 12 de febrero la Ingeniera Muñoz recibió a don Julio Viales y al Ingeniero Pablo Jiménez en su despacho para ver este tema, para ver lo que hacía falta, en qué se puede ayudar, y qué se ocupa, y ese mismo día la Ingeniera Muñoz se comprometió a elaborar los detalles de ese faltante, le envió esa información vía correo electrónico el 16 de febrero al Ingeniero Alonso Murillo, y a la fecha no hay respuesta por parte de la municipalidad sobre esta solicitud.

La Regidora Liz Diana Vargas manifiesta que hay una calle que se encuentra encharrada en la zona de San Martín que conecta con Gamonales, a pesar de las solicitudes para que se elimine no ha habido respuesta de la Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que queda claro que está Municipalidad si ha hecho las solicitudes pertinentes al MOPT y ha trabajado para que esta situación mejore, por lo que no es justo que alguna persona mal intencionada diga que es culpa de la Municipalidad que el puente aun no esté listo, ya que desde el 2013 esta municipalidad está haciendo gestiones con el MOPT y hasta ahora después de varios años de lucha se está dando una respuesta concreta del MOPT sobre los pilotes que se necesitaban para este puente de Castelmare. Además indica que su enojo se da como regidora ya que sabe muy bien que mediante el Concejo Municipal se han tomado decisión sobre el asunto y no le parece bien que por ocho días que la municipalidad se ha tardado en dar una respuesta se le reproche, mientras que el MOPT ha tardado dos años en dar una respuesta a las gestiones que se han realizado por parte de esta Municipalidad.

El Síndico Evaristo Arce indica que efectivamente este Concejo Municipal ha realizado gestiones, incluso él ha sido nombrado en comisión para realizar trámites en la dirección de puentes del MOPT en San José, la Administración Municipal por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal responsablemente realizó estudios de perforación que se hicieron pruebas de muestreo de suelos a catorce metros de profundidad y esos estudios técnicos arrojaron que se necesitaban cerca de treinta y dos pilotes, y efectivamente la Municipalidad de San Carlos solicitó al MOPT treinta y dos pilotes, con estudios técnicos probados y el MOPT dijo que esos no eran esos y envió dieciséis pilotes. Por otra parte indica que los trámites en el MOPT son tardan muchos meses, ya que primero se deben presentar documentación en el MOPT de San Carlos para que este los envíe a San José pero pasan meses archivados en los escritorios de las oficinas de San Carlos, sin ser enviados para su tramitología en San José. Además señala que se han solicitado en varias oportunidades los dieciséis pilotes faltantes. Sin embargo a pesar de que se venía trabajando pacíficamente para las mejoras del puente, pero se hizo una revolución entre algunos vecinos de la comunidad para dejar en mal a la municipalidad y decir que ha sido ineficiente con la atención de este puente en Castelmare, sin importarle las consecuencias que esto traía para los pobladores, como por ejemplo no poder asistir al colegio o escuela, los adultos mayores no pueden asistir a sus citas en el Ebais. Por otra parte, se rumora que este gobierno no ha entregado los pilotes por que se está acomodando desde mayo del año anterior, en diciembre se llamo al MOPT de San Carlos a ver cómo iba la situación y la respuesta fue que no se iba a firmar nada hasta que no hubiera una reunión con el Alcalde Municipal para que explique la situación del puente, y hasta hace poco fue que se reunieron y ya hay documentación donde se indica que se va a hacer la entrega de pilotes y se está coordinando todo lo correspondiente.

La Alcaldesa Municipal a.i manifiesta que el puente sobre el río Tres Amigos fue una de las prioridades que se trabajo en el año 2011 por parte de la Comisión Cantonal de Emergencias. Se han hecho gestiones, y se dijo que para este puente se debía hacer un pre-diseño, presupuesto y un diseño arquitectónico de lo que se debía hacer en el lugar, esta administración solicitó treinta y dos pilotes amparos por el informe técnico que lo establece el Ingeniero Municipal Pablo Jiménez, y por parte de María Fuentes del MOPT según su justificación solamente se necesitan dieciséis pilotes, y es en ese momento cuando se da el debate de la cantidad de pilotes que son necesarios para esa área. Por lo que la municipalidad está atada de manos al no tener los treinta y dos pilotes requeridos, y si se iniciaba con la mitad de pilotes el gasto municipal iba a ser mayor. En cuanto a la inca el MOPT ya no la va a donar por lo que es la Municipalidad quien debe correr con esos gastos. Además aclara que por

parte de la Municipalidad si se han realizado todas las gestiones necesarias. Por otra parte señala que por medio del CCCI se envió al presidente de la República como proyecto único y prioritario en puente de Castelmare, solicitando los dieciséis pilotes faltantes, sin respuesta alguna. Lo que está haciendo la Municipalidad para darles un acceso por el río a las personas de esas comunidades es haciendo una estructura flotante la cual la está construyendo una cuadrilla de la Unidad Técnica. En cuanto a lo referente al asunto del Auditor, si se le tuvo que pagar lo que es la carrera profesional, ya que él interpuso un recurso de amparo con lo que obligó a la Administración a tener que pagarle. Por otra parte lo referente al camino que hace mención la Regidora Liz Diana Vargas, solicita se le haga llegar el dato exacto para efectuar la limpieza correspondiente.

El Regidor Everardo Corrales señala que durante la entrevista al Síndico de Pital Evaristo Arce, en radio Santa Clara, iba bien hasta el momento en que sigue hablando pero sin dar nombres de los responsables del daño al puente de Castelmare, para llevar el asunto a los Tribunales sin importar del partido político que sea. Por otra parte indica que precisamente la empresa que fue contratada por esta Municipalidad para los puentes Prefa dijo el 18 de setiembre del 2014 que los pilotes incados cumplían con los requerimientos, lo que quiere decir que no se necesitaba la ayuda del MOPT para traer más material, por lo que no se justificaba enviar más materiales, incluso dentro del informe que está dando el MOPT indica que la municipalidad debe decir para que es el resto del material.

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que lo importante es que en los medios se divulgue la información correcta, este Gobierno Local si ha aportado para esta causa y hay como demostrarlo, como para que salga en la radio diciendo que no se ha hecho nada.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que se le aclare si la inca lo va a dar o no el MOPT, ya que hay un documento del MOPT donde indica que ellos donan el inca pero ahora se debe ser responsable la municipalidad de este gasto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no comprende porque el MOPT insiste en que solamente son dieciséis pilotes y no los treinta y dos que la municipalidad está solicitando, ya que si la municipalidad hubiera trabaja con lo que el MOPT envió y se hace el puente y se cae, el MOPT va a señalar a la municipalidad como responsable de planificar bien las cosas, y cuando la municipalidad insiste en que son treinta y dos pilotes y no dieciséis el MOPT no se los quiere facilitar. Por otra parte indica que para este trabajo la municipalidad está presupuestando aportes por un millón ciento diez mil colones y posteriormente también de catorce millones ochocientos cincuenta mil colones, lo que corresponde específicamente para lo que son vigas, láminas, lastre y back hop, ¿esos recursos se ha ejecutado según lo que se había planificado o no? ¿Cuánto ha significado este atraso que ha hecho el MOPT?

La Alcaldesa Municipal a.i menciona que no va a repetir la historia que ya ha manifestado sobre el puente Castelmare, sobre el presupuesto que solicita la regidora Céspedes no va a ser tan irresponsable de dar un monto que en realidad desconoce, pero si se han invertido mucho recurso municipal, en cuanto a la consulta del regidor Gilberth Cedeño es la municipalidad quien va a colocar los pilotes por medio de la Unidad Técnica.

CAPITULO X. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO No. 14. Convocatoria a sesión extraordinaria.--

El Regidor Gilberth Cedeño señala que con relación a la invitación que se desea girar a las ASADAS, a él le gustaría tener un comprobante de recibido a este Concejo Municipal a fin de que quede constancia de que se recibió la invitación por parte de las ASADAS.

El Presidente Municipal señala que eso no es posible ya que en la Municipalidad no se cuenta con un registro de ASADAS, indicando que con esto lo que se hace es girar una invitación pública a los medios de comunicación disponibles para que quien desee asistir lo haga.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que todos conocen donde están las oficinas de las ASADAS por lo que se puede coordinar la entrega de una base de datos al AyA a fin de girar la invitación y poder así contar al menos con la presencia de quince o veinte ASADAS.

SE ACUERDA:

1. Convocar a sesión extraordinaria el jueves 09 de abril del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, con la siguiente agenda por desarrollar:
 - ✓ Presentación de los resultados del proyecto de georreferenciación de los aprovechamientos administrados por los sistemas comunales correspondientes al cantón de San Carlos por parte de funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
 - ✓ Espacio para preguntas y/o comentarios de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) y Síndicos (as), con el derecho al respectivo uso de réplica sobre el tema abordado en el punto anterior.
 - ✓ Toma de acuerdos.
2. Solicitar a la Administración Municipal que convoque a los Departamentos de Catastro, Gestión Ambiental e Ingeniería y Urbanismo, a fin de que asistan a dicha sesión extraordinaria.
3. Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Relaciones Públicas se gire invitación a todas las ASADAS del cantón a fin de que asistan a dicha sesión extraordinaria en virtud de tratarse de un tema de su interés.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 15. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe resolución N° 037-15-TAA, emitido por Tribunal Ambiental Administrativo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de febrero del 2015, referente a expediente N° 119-13-02-TAA, en la cual se los denunciados son Dr. Jose Pablo Molina, Director de Área Rectora de Salud de Florencia San Carlos, Alfredo Cordoba Soro, y Regidores del Concejo Municipal por no cumplirse con la normativa vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en San Carlos. **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 2. Se recibe oficio OFICIO 013-2015 ELAF, emitido por Centro Educativo de los Ángeles de la Fortuna, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 17 de febrero del 2015, referente a Solicitud de ayuda al Concejo Municipal para construcción de Gimnasio multiuso de la Escuela Los Ángeles para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artística, culturales y cívicas. **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 3. Se recibe invitación, emitido por Cámara de Granos Básicos Los Chiles, Centro Agrícola Cantonal Los Chiles, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de febrero del 2015, referente a al Día de Campo de Frijol que se efectuara en la localidad El Pavón de los Chiles, el 25 de febrero del 2015 a las 8:00 am, con recepción en el Salón Pastoral de Pavón de Los Chiles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 4. Se recibe oficio DSR-079-2015-DRD, emitido por Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de febrero del 2015, referente a informe de inspección SRN-0004-2015, que versa sobre barrido regional de inspección de obras, realizado por el Ing Luis Diego Artavia Inspector del despacho, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitarle a la Administración en un plazo de 15 días informe a este Concejo Municipal sobre el seguimiento de cada una de las construcciones denunciadas en el SRN-0004-2015, del Colegio de Ingenieros.**

Artículo 5. Se recibe oficio AM-0209-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de febrero del 2015, referente a informe de inspección SRN-0004-2015, la cual versa en atención al oficio SM-0246-2015, del 10 de febrero, referente a la Orden Sanitaria N° 216-2014, emitida por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, sobre atención a denuncia interpuesta por deficiencias existentes en el Palacio Municipal, se adjunta informe de la Coordinación de Servicios Generales Municipal, emitido mediante oficio SG-A029-2015, del 13 de febrero, sobre las acciones a realizar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 6. Se recibe oficio ALCM-0005-2015, emitido por Asesora Legal del Concejo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de febrero del 2015, la cual versa sobre informe con relación a solicitud verbal de asesoría legal realizada por el regidor Everardo Corrales Arias, el día lunes 16 febrero 2015 sobre si los comités cantonales de portes son autónomos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslada al señor Everardo Corrales quien solicito la información.**

Artículo 7. Se recibe informe II semestre 2014 distrito La Tigra, emitido por Magally Herrera Cuadra, Sindica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de febrero del 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 8. Se recibe oficio AM-0228-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de febrero del 2015, la cual versa en atención al oficio SM.-0305-2015, en la cual comunica respetuosamente que la documentación presentada por la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor de Hogar de Dios, para la modificación de transferencia, cumple con los requisitos establecidos por la ley, y el expediente se encuentra en la oficina de Enlace Comunal para ser consultado las veces que consideren necesario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para discusión y Toma de Acuerdo.**

Artículo 9. Se recibe oficio CCDRSC-0032-2015, emitido por Comité Cantonal de Deportes, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de febrero del 2015, la cual versa referente al oficio de la secretaria del Concejo Municipal SM-0310-2015, y con el fin de brindar los recursos necesarios para que las disciplinas deportivas tengan los recursos necesarios para su desempeño en los próximos Juegos Nacionales, presentan una propuesta para cubrir los rubros de transporte y uniformes de participación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

Artículo 10. Se recibe oficio CCDRSC-0034-2015, emitido por Comité Cantonal de Deportes, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de febrero del 2015, la cual versa referente al oficio de la secretaria del Concejo Municipal SM-0310-2015, y con el fin de presentar una propuesta para brindar los recursos para realizar algunas mejoras a la infraestructura que se utilizara en Juegos Deportivos Nacionales 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:45 hrs se levanta la sesión.

A solicitud del Regidor Everardo Corrales, se procede a dar lectura al oficio ALCM-0005-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal conocido en el punto número seis del informe de correspondencia, el cual se detalla a continuación:

De acuerdo a solicitud verbal de asesoría legal, realizada por el Regidor Everardo Corrales Arias, el día lunes 16 de febrero del año dos mil quince, obre si Los Comités Cantonales de Deportes son autónomos.

Esta representación responde de la siguiente forma:

PRIMERO: El Comité Cantonal de Deportes es un órgano adscrito a La Municipalidad respectiva, con personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración y para la ejecución de programas deportivos y recreativos.

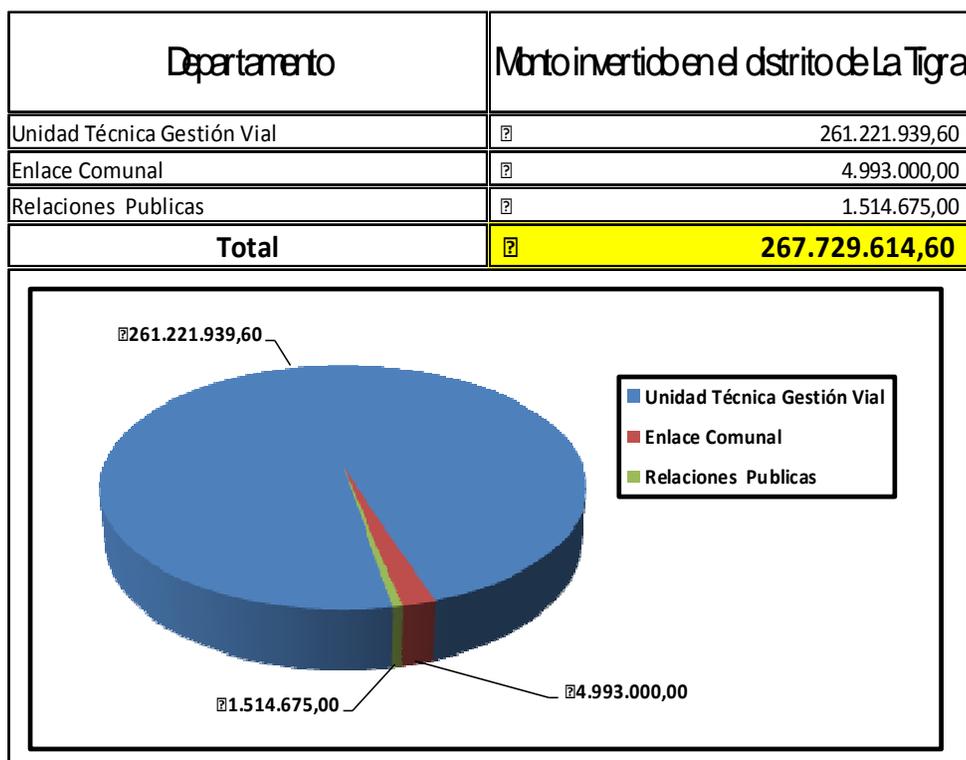
SEGUNDO: La Procuraduría General de La República definió que la naturaleza jurídica de los Comités Cantonales de deportes en el sentido de que son órganos que integran la estructura municipal a los que se les ha dotado de personalidad jurídica instrumental a efectos de manejar un presupuesto propio y separado del presupuesto municipal, que debe de ser dirigido a cumplir con los fines señalados en

el artículo 164 del Código Municipal.

TERCERO: No es La Administración Municipal ni El Concejo Municipal los superiores jerarcas del Comité Cantonal de Deportes, así ha sido establecido por La Contraloría General de La República la cual en la directriz DFOE-ST-0005 claramente indica:

En tanto los Comités Cantonales de Deportes ostentan una personalidad jurídica instrumental, se constituyen en centros de imputación de deberes y derechos independientes de La Municipalidad a la que pertenecen, en lo referido al manejo independiente de los recursos asignados para el ejercicio de la función desconcentrada, por lo que es la Junta Directiva de cada comité quien deberá entenderse como su superior jerarca.

A solicitud de la Regidora Liz Vargas, se procede a dar lectura únicamente a los montos señalados en el informe del segundo semestre 2014 del Concejo de Distrito de La Tigra, emitido por dicho Concejo de Distrito conocido en el punto número siete del informe de correspondencia, los cuales se detalla a continuación:



La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número uno se incluya dentro de la recomendación que se recibe copia de resolución del Tribunal Ambiental Administrativo en caso de que sea copia.

El Presidente Municipal señala que la resolución se le envía al Concejo, a la Alcaldía y al Área Rectora de Salud de Florencia, por lo que sería tomar nota dado que esto ya se tramitó.

A solicitud de la Regidora Marcela Céspedes, se procede a dar lectura a la resolución N° 037-15-TAA emitida por el Tribunal Ambiental Administrativo conocida en el punto número uno del informe de correspondencia, la cual se detalla a continuación:

EXPEDIENTE N°119-13-02-TAA RESOLUCIÓN N°037-15-TA A DENUNCIADOS" DR. JOSÉ PABLO MOLINA DIRECTOR ÁREA RECTORA DE SALUD DE FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALFREDO CÓRDOBA ALCALDE MUNICIPAL DEI SAN CARLOS Y REGIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, ÓRGANO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO. San José a las quince horas veintidós minutos del treinta de enero del dos mil quince.

RESULTANDO:

I. Que el día 18 de abril del 2013, se recibe en éste Despacho denuncia interpuesta por el señor José Francisco Piedra Quesada, cédula de identidad 2-244-847 de fecha 17 de abril del 2013. en contra de Dr. José Pablo Molina Director Área Rectora de Salud de Florencia de San Carlos, Alfredo Córdoba Alcaide Municipal de San Carlos y Regidores del Consejo Municipal de San Carlos, por no cumplirse con la normativa vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en San Carlos, desecar un humedal por parte de la Municipalidad en la finca ubicada en San Luis de Florencia de San Carlos, en donde opera e relleno sanitario de San Luis de San Carlos. Indica que los desechos bio-infecciosos son enterrados sin contar con las condiciones sanitarias en el área de protección de una quebrada, los lixiviados de estos desechos hospitalarios van directo a la quebrada que es afluente del Río San Carlos, además que aparentemente que existe riesgo de deslave de basura, por la deposición de los desechos ya que se hace tipo pirámide.

II. Que a la denuncia se le asigna el expediente número 119-13-02-TAA.

III. Que mediante resolución número 431-13-TAA, de las 11 horas 05 minutos del 08 de mayo del 2013, notificada vía fax el día 08 de mayo del 2013, éste Despacho resolvió programar una inspección ocular conjunta para el día 20 de mayo del 2013, a las 14 horas, visible a folios 3 a 10 del expediente administrativo,

IV. Que visible en folios 11 al 13 del expediente consta el Acta de inspección Ocular, levantada por los funcionarios de la Unidad Técnica de éste Tribunal el día 20 de mayo de 2013, en el lugar de los hechos denunciados.

V. Que visible a folio 15 del expediente consta nota suscrita por el señor José Francisco Piedra Quesada, de fecha 23 de mayo del 2013, en su condición de denunciante mediante la cual indica que la Alcaidía Municipal como el Área Rectora de Salud son conocedoras de la mala disposición final de los desechos hospitalarios, con la visita del día 20 de mayo se demostró claramente que existe dolo en la decisión de colocar los desechos hospitalarios en el mismo lugar de los desechos ordinarios, expuestos al sol al agua y a las aves que hay en gran cantidad, esta acción genera una mezcla de lixiviados que son canalizados directamente a la quebrada.

VI. Que visible en folios del 16 y 17 del expediente, consta oficio MS-RHN-ARSFL-ERS-449-2011, de fecha 31 de agosto del 2011, mediante el cual el Lic. Norman Salguero R, funcionario del Área de Salud, Florencia, comunica al Dr. Jorge Nuñez Porrás, Director del Área de Salud Florencia, el análisis de la nota presentada por el señor José Francisco Piedra Q. el 18 de agosto en Atención al Ciudadano en el Área Rectora de Salud Florencia, donde solicita se certifique si los desechos Hospitalarios o bio-infecciosos que se depositan en el relleno sanitario de San Luis de Florencia cumplen con lo que establece la Ley 8839. Se indica que mediante resolución número 1370-2011 -SETENA, se le otorga la Licencia Ambiental para Cierre Técnico

al Proyecto Vertedero San Luis de Florencia.

VII. Que visible a folios 18 y 19 del expediente consta nota de fecha 23 de mayo del 2013, mediante la cual el señor Francisco Piedra Quesada, en su condición de denunciante indica que los desechos hospitalarios se mezclan con los desechos ordinarios generando una mezcla de lixiviados que al final terminan siendo canalizados a la quebrada sin tratar,

VIII. Que visible en folios 20 y 21 del expediente consta oficio RHN-ARSF-RS-157-2013 de fecha 20 de marzo del 2013, mediante el cual la Bach. Alejandra Hernández Carranza, Área rectora de Salud, Florencia, informa que en relación al vertedero controlado Municipal no cuenta a la fecha con actos administrativos pendientes y cuenta con Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente a la fecha, pero encuentra algunas deficiencias las cuales recomienda mejorar.

IX. Que visible en folios del 22 al 37 del expediente consta Informe de Inspección TAA-DT-4364-13 de fecha 13 de junio del 2013, confeccionado por funcionarios de la Unidad Técnica de este Tribunal mediante el cual se indican las deficiencias encontradas en el lugar.

X. Que el artículo 22 del Decreto Ejecutivo número 34138-MINAE, Reglamento de Procedimientos del Tribunal Ambiental Administrativo, faculta a este Despacho con el fin de dilucidar la verdad real de los hechos, a solicitar informes a los distintos órganos de la Administración Pública, sean informes técnicos o administrativos que requiera, en concordancia con los artículos 297 y 302 de la Ley General de la Administración Pública, en los plazos señalados por el artículo 262 de la misma Ley.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con el fin de verificar la verdad real de los hechos, este Despacho solicita al **Dr. Jorge Núñez Porras**, Director del Área Rectora de Salud de Florencia, o a quien ocupe su cargo, que remita a este Despacho: **1)** el informe de la inspección realizada el día 20 de mayo del 2013 en el Vertedero San Luis de Florencia, San Carlos, en compañía de personal de éste Tribunal, de la Municipalidad de San Carlos y de la Oficina Subregional San Carlos-Los Chiles; **2)** el cronograma de actividades para la ejecución efectiva del Cierre Técnico del Vertedero, aprobado por la SETENA mediante resolución 1370-2011-SETENA; **3)** informe indicando las gestiones realizadas por esa Área Rectora de Salud para cumplir con lo dispuesto en la Ley para Gestión Integral de Residuos, (Ley 8839); **4)** copia certificada de las órdenes sanitarias giradas a la Municipalidad de San Carlos para hacer cumplir en el Vertedero San Luis de Florencia, San Carlos lo dispuesto en la Ley para Gestión Integral de Residuos (Ley 8838).

SEGUNDO: Que con el fin de verificar la verdad real de los hechos, este Despacho solicita al Lic. Rogelio Jiménez Rodríguez, Director del Área de Conservación Huetar Norte (ACAHN), o a quien ocupe su cargo, que: 1) se ordene una inspección ocular "in situ", en el inmueble ubicado en San Luis de Florencia de San Carlos, donde opera el relleno sanitario, coordenadas CRTM 05 Norte 1148b44 Oeste 449031 y remita a este Despacho un informe completo y técnicamente detallado de la situación en el lugar de los hechos, indicando si efectivamente el área de protección del cuerpo de agua y una parte de bosque están siendo afectadas; 2) dentro de sus competencias, remita la respectiva valoración económica del presunto daño ambiental en el sitio.

TERCERO: Que con el fin de verificar la verdad real de los hechos, este Despacho solicita al señor José Miguel Zeledón Calderón, Director de la Dirección de Aguas, o a quien ocupe su cargo, que: 1) ordene una inspección ocular "in situ" en el inmueble ubicado en San Luis de Florencia de San Carlos, donde opera el relleno sanitario, coordenadas CRTM 05 Norte 1148544 Oeste 449031, y certifique la naturaleza de los cuerpos de agua existentes en el lugar, determine si los mismos se están viendo afectados por el relleno u obras en el lugar; 2) en el orden de sus competencias, en caso de determinar que existe daño ambiental, realice la correspondiente valoración económica de mismo por la afectación al recurso hídrico.

CUARTO: Que con el fin de verificar la verdad real de los hechos, este Despacho solicita al Ing. Freddy Solanos Céspedes, Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), o a quien ocupe su cargo, que remita: 1) un informe detallado de las visitas de control y seguimiento realizados a las actividades que se están ejecutando para el Cierre Técnico de Vertedero San Luis de Florencia de San Carlos; 2) copia certificada de la respectiva viabilidad ambiental otorgada por esa Secretaría, según se indica mediante resolución número 1370-2011 -SETENA, expediente número 050-2010-SETENA, así como cualquier otra otorgada a la Municipalidad de San Carlos para el proyecto Vertedero San Luis de Florencia.

QUINTO: Que con el fin de verificar la verdad real de los hechos, este Despacho solicita al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o quien ocupe su cargo, que remita este Despacho: 1) el informe de la inspección realizada el día 20 de mayo del 2013 en el Vertedero San Luis de Florencia, San Carlos, en compañía de personal de este Tribunal, de la Municipalidad de San Carlos y de la Oficina Subregional San Carlos-Los Chiles; 2) informe indicando si se han puesto en práctica obras de conservación de suelos necesarias para evitar la pérdida del recurso suelo, de ser así indicar cuáles y por cuanto tiempo, así como cualquier otro detalle relacionado que considere importante poner en conocimiento de este Tribunal; 3) informe indicando si se han hecho levantamientos perimetrales en el vertedero, determinando así de manera clara el área específica donde se depositan los residuos y de qué tipo en cada área; 4) informe indicando si cuentan a la fecha con el Plan de Cierre Técnico y su cronograma de cumplimiento debidamente aprobado por el Ministerio de Salud, de ser así remitir copia a este Despacho.

POR TANTO:

De conformidad con los artículos 46 y 50 de la Constitución Política y los artículos 17, 32 inciso f), 43, 56, 61, 64, 98, 99 incisos d) y f), 10i, 103, 106, 107 y 111 inciso b) de la Ley Orgánica del Ambiente, artículos 11 y 54 de la Ley de Biodiversidad, artículos 45, 46, 48, siguientes y concordantes de la Ley para Gestión Integral de Residuos, (Ley 8839), artículos 1, 18 y 22 del Reglamento sobre Procedimientos del Tribunal Ambiental Administrativo, artículos 1,3, 10, 13, 19, 33 y siguientes de la Ley Forestal, artículos 146 y 150 de la Ley de Aguas, en relación con los artículos 1,4, 11, 13, 14, 15, 214, 262, 284, 285, 297, 302, 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, este Despacho acuerda: **PRIMERO:** Ordenar al **Dr. Jorge Nuñez Porras**, Director del Área Rectora de Salud de Florencia, o a quien ocupe su cargo, que cumpla con lo ordenado en el considerando primero de la presente resolución en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día hábil inmediato siguiente al que se hizo la notificación de la presente Resolución, **SEGUNDO:** Ordenar al **Lic. Rogelio Jiménez Rodríguez**, Director del Área de Conservación Huetar Norte (ACAHN), o a quien ocupe su cargo, que cumpla con lo ordenado en el considerando segundo de la presente resolución en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día hábil inmediato siguiente al que se hizo la notificación de la presente Resolución. **TERCERO:** Ordenar al José Miguel

Zeledón Calderón, Director de la Dirección de Aguas, o a quien ocupe su cargo, que cumpla con lo ordenado en el considerando tercero de la presente resolución en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día hábil inmediato siguiente al que se hizo la notificación de la presente **Resolución. CUARTO:** Ordenar al **Ing. Uriel Juárez Baltodano**, Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), o a quien ocupe su cargo, que cumpla con lo ordenado en el considerando cuarto de la presente resolución en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día hábil inmediato siguiente al que se hizo la notificación de la presente Resolución, **QUINTO:** Ordenar al señor **Alfredo Córdoba Soto**, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o quien ocupe su cargo, que cumpla con lo ordenado en el considerando quinto de la presente resolución en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día hábil inmediato siguiente al que se hizo la notificación de la presente Resolución, **Se apercibe formalmente que en caso de incumplir total o parcialmente la presente resolución, o de incurrir en retraso en la presentación de la información solicitada, podrían incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad (castigado por el artículo 314 del Código Penal con la prisión de seis meses a tres años) o de incumplimiento de deberes (reprimido por el artículo 338 del Código Penal con la pena de inhabilitación de uno a cuatro años), además de incurrir en responsabilidad civil personal (artículos 1045 del Código Civil, 101 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Ambiente) y en responsabilidad disciplinaria (normas y principios sustentados en el voto de la Sala Constitucional N° 2007-010275, el cual ordena que este Tribunal requiera la apertura de órganos directores tan pronto constatare la falta de cumplimiento de su resolución) Se le previene que al momento de dar respuesta a lo solicitado se indique el número de expediente y resolución de la presente. NOTIFÍQUESE.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que la recomendación sea dar por recibido y tomar nota de esa resolución, y solicitar al Alcalde Municipal que una vez que cumpla con dicha resolución se remita copia a este Concejo a fin de tener conocimiento en virtud de ser parte en el asunto por haber sido denunciados.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número cinco se incorpore a la recomendación el remitir estos oficios al Ministerio de Salud a manera de respuesta por parte del Concejo Municipal.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número ocho se incorpore a la recomendación el dar lectura al documento por discutir.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de la resolución N° 037-15-TAA emitida por el Tribunal Ambiental Administrativo, referente al expediente N° 119-13-02-TAA, en el cual son denunciados el Dr. José Pablo Molina, Director del Área Rectora de Salud de Florencia, Alfredo Córdoba Soto, Alcalde Municipal, y los Regidores del Concejo Municipal por no cumplirse con la normativa vigente en cuanto a la

recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en San Carlos; solicitándose al Alcalde Municipal que una vez que cumpla con dicha resolución se remita copia a este Concejo para conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dar por recibido y tomar nota del oficio 013-2015 ELAF emitido por el Centro Educativo de Los Ángeles de La Fortuna, referente a solicitud de ayuda para la construcción de gimnasio multiuso de dicha escuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota de invitación emitida por la Cámara de Granos Básicos-Los Chiles del Centro Agrícola Cantonal-Los Chiles, referente al Día de Campo Cultivo de Frijol, el cual se efectuará en la localidad de El Pavón de Los Chiles el 25 de febrero del 2015 a las 8:00 am. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base en el oficio DSR-079-2015-DRD emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, referente a informe de inspección SRN-0004-2015 que versa sobre barrido regional de inspección de obras realizado por el Ingeniero Luis Diego Artavia, se solicita a la Administración Municipal que en un plazo de 15 días informe a este Concejo Municipal sobre el seguimiento de cada una de las construcciones denunciadas en el oficio SRN-0004-2015 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0209-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la Orden Sanitaria N° 216-2014 del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada sobre atención a denuncia interpuesta por deficiencias existentes en el Palacio Municipal, adjuntándose informe de la Coordinación de Servicios Generales Municipal emitido mediante oficio SG-A029-2015, sobre las acciones a realizar; remitiéndose copia de dichos oficios al Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada a manera de respuesta por parte del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar al Regidor Everardo Corrales Arias oficio ALCM-0005-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo, con relación a solicitud verbal de asesoría legal realizada por el señor Corrales Arias el día lunes 16 febrero del 2015 sobre si los Comités Cantonales de Deportes son autónomos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota del informe del segundo semestre del 2014, emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Con base en el oficio AM-0228-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a modificación presupuestaria a favor de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor de Hogar de Dios, para la modificación de transferencia, se determina abrir un espacio para la lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio CDRSC-0032-2015 emitido por el Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual presentan una propuesta para cubrir los rubros de transporte y uniformes de participación de las disciplinas deportivas en los próximos Juegos Nacionales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 10.** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio CDRSC-0034-2015 emitido por el Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual presentan una propuesta para brindar los recursos a fin de realizar algunas mejoras a la infraestructura que se utilizará en los Juegos Deportivos Nacionales 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número ocho del informe de correspondencia, se procede a dar lectura al oficio AM-0228-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo y a la vez desearles éxitos en sus labores cotidianos.

En atención al oficio SM.-0305-2015, les comunico respetuosamente que la documentación presentada por la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor de Hogar de Dios, para la modificación de transferencia, cumple con los requisitos establecidos por la ley, y el expediente se encuentra en la oficina de Enlace Comunal para ser consultado las veces que consideren necesario.

Quedamos a disposición para cualquier consulta u observación adicional que consideren necesaria realizar.

El Regidor Elí Salas manifiesta que los requisitos pueden ser cosas administrativas, es decir, si los requisitos son cosas de procedimiento o son cosas técnicas sobre lo que se estaba tratando de subsanar hace ocho días antes de darle el aval, indicando que le gustaría saber si el oficio del cual se desprende eso que dice que cumple con los requisitos se refiere a los requisitos técnicos de los estudios de factibilidad, etcétera.

El Presidente Municipal señala que hasta donde sabe lo que dice la nota es en referencia a los requisitos técnicos más no puede dar su palabra en ese sentido, indicando que la Regidora Ligia Rodríguez le informó que efectivamente se había brindado toda la documentación necesaria justificando que ambos proyectos contaban con estudios realizados que justificaban el cambio.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la pregunta que se hizo fue puntual, por lo que si estaban ahí los documentos y estudios técnicos sigue con la duda del por qué no lo dicen así en el documento, indicando que a pesar del respeto que tiene hacia la Regidora Rodríguez ella no fue la que hizo la solicitud al Concejo ni está hoy presente para votar, siendo que desconoce si realmente esos informes que están enviando de viabilidad o no corresponden a la inquietud que había sido planteada la semana pasada por los Regidores Gamboa y Ambrón en el sentido de que sigue quedando la duda si realmente es o no viable ya que ahí no está esa respuesta.

El Regidor Rolando Ambrón señala que el oficio lo que dice es que la modificación presupuestaria cumple con los requisitos pero acá lo que se preguntó la semana anterior era que si se iban a invertir quince millones en una planta solar que no iba a cumplir con los requisitos entonces para que la Municipalidad iba a dar el dinero, siendo que tenían que aclarar primero si la planta solar cumplía con los requisitos pero no es precisamente lo que dice el artículo ocho.

SE ACUERDA:

11. Con base en los oficios A.M.-0181-2015 y A.M.-0228-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, se determina autorizar la modificación de la transferencia por la suma de ¢15.000.000.00 a la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor de Hogar de Dios, cédula jurídica número 3-002-327017, a fin de que sea aplicada en la instalación de un generador eléctrico solar y una instalación de bomba para suministro de agua potable. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Edgar Gamboa.**

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo indicando que no está en contra de la necesidad de la planta dado que eso quedó claro, siendo que lo que no quedó claro fue la parte técnica en cuanto a paneles solares y las necesidades, indicando que le falta el aporte técnico que hace ocho días pidieron.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo con base en su comentario anterior, indicando que esa respuesta no corresponde a la consulta que fue planteada por el Concejo Municipal, misma que tampoco les da garantía de que en efecto se cumpla con los criterios de viabilidad que se requieren para poder admitir este tipo de proyectos.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo amparándose de la justificación brindada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgar Gamboa justifica su voto negativo indicando que no está en contra de la solicitud planteada pero le extraña que si se está pidiendo un criterio técnico al día de hoy no se tenga.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día señalando que en virtud de que van a pasar a lo que es nombramientos en comisión y por tratarse de la última sesión ordinaria del mes, solicita que se tome en consideración que los nombramientos en comisión deben de presentar los informes a más tardar hoy a fin de que se puede registrar el pago respectivo en el caso de los nombramientos de las sesión ordinarias y extraordinarias, siendo que quienes no los hayan presentado a mañana no podrán ser tomado en consideración por lo que la Secretaría procederá con el pago correspondiente en el tema de las dietas.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por la Regidora Céspedes.

ARTÍCULO No. 16. Presentación de informes por nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Que quienes tengan nombramientos en comisión deben de presentar los informes a más tardar hoy lunes 23 de febrero del año en curso a fin de que se pueda registrar el pago respectivo en el caso de los nombramientos de las sesión ordinarias y extraordinarias, siendo que quienes no los hayan presentado a mañana no podrán ser tomado en consideración por lo que la Secretaría procederá con el pago correspondiente en el tema de las dietas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión de Correspondencia, quienes hoy lunes 23 de febrero del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
- A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo jueves 26 de febrero del año en curso, a partir de las 14:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado lunes 16 de febrero del año en curso, a partir de las 05:30 p.m., asistió a reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama en Pocosol. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
- A la Regidora Ligia Rodríguez, quien el pasado jueves 19 de febrero del año en curso, realizó gira a Santa Rita de Florencia en compañía del funcionario Bernal Acuña para reunirse con representantes de la Defensoría de los Habitantes, Fuerza y Luz, Coneléctricas y el Consejo Nacional de Rehabilitación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado jueves 19 de febrero del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistió a reunión con grupo de jóvenes en Esterito de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
- Al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que hoy lunes 23 de febrero del año en curso, asista a la entrega de documentos en el Ministerio de Trabajo en San José relativos al proyecto de mano de obra en alcantarilla de cuadro en Porvenir de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO XIII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 18. Proyectos de ley.--

Se recibe oficio A.L.C.M.-00004-2015 emitido por la Asesora del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

PRIMERO: expediente 19.306 “REFORMAS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: expediente 19.407 “Ley para mejorar la lucha contra el contrabando” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

TERCERO: expediente 19.286 “LEY PARA PERFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo al expediente número 19.306 relativo a “REFORMAS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS”. **Votación unánime.**
2. Brindar un voto de apoyo al expediente número 19.407 relativo a “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO”. **Votación unánime.**
3. Brindar un voto de apoyo al expediente número 19.286 relativo a “LEY PARA PERFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley. **Votación unánime.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado lunes 9 de febrero estuve nombrado en comisión para estar en una reunión con estudiantes y padres y madres de familia repartiendo combos escolares.

Inicio a las 4:00 pm y finalizando 7:00 pm.

Se da por finalizado el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Síndica Adriana Gabriela Pérez González.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado lunes 9 de febrero, me ausente a la Sesión Ordinaria debido a que me encontraba repartiendo los combos escolares a las escuelas del distrito. La repartición dio inicio a la una de la tarde finalizando a las cinco de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

16 de febrero

Se inicia a las 4:30 p.m. con la asistencia de:

Edgar Chacón, Gilberth Cedeño, Rolando Ambron, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas.

1. Se recibe oficio SM-0138-2015 23 de enero del 2015, y oficio SM-0167-2015 28 de enero del 2015, sobre solicitud de informe de avances del visto bueno para uso de dineros destinados a la feria de agricultor, **se acuerda: enviar nota a la Viceministra Ing. Geanina Paniagua Sánchez, aclarando que todos los documentos solicitados para el proyecto de la feria del agricultor ya fueron entregados, pero que aún no contamos con respuesta por parte del MAG, lo que ha ocasionado atrasos en la ejecución de la obra.**

Finaliza la sesión a las 5:00 pm.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que la nota tiene que ser enviada a la Licenciada Sandra Rodríguez del Departamento de Planificación del MAG, es decir, que en la nota que se va a enviar a la Viceministra se diga que la totalidad de los documentos fueron entregados ya a la Licenciada Rodríguez.

SE ACUERDA:

Informar a la señora Viceministra Geanina Paniagua Sánchez, que todos los documentos solicitados para el proyecto de la Feria del Agricultor ya fueron debidamente entregados a la Licenciada Sandra Rodríguez del Departamento de Planificación del MAG, siendo que aún no se cuenta con una respuesta por parte del MAG lo cual ha ocasionado atrasos en la ejecución de la obra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Informes del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informes los cuales se detalla a continuación:

(1)-VIERNES 12 PE FEBRERO 2015

MOTIVO: Reunión con vecinos del comité de caminos de Veracruz y la trinchera a las 8 A.M., se analizaron asuntos de un contrato de acarreo de lastre y posibles lugares de extracción de material.

La reunión y gira termino a la 1 pm.

(2)-LUNES 16 DE FEBRERO 2015.Motivo: Reunión con vecinos de Castelmare, derrumbamiento puente ,4 pm. Se coordinaron varios asuntos: Habilitar paso para peones por el rio a través de una balsa. Coordinar trabajos conjuntos con la muni para reiniciar construcción puente nuevo en cuanto baje caudal del rio por el frente frio, tal y como estaba decidido a partir del día 06 de febrero.

Se dan por recibidos los presentes informes.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Síndica María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fui invitada por el Banco Popular a dicho foro como líder del distrito de Buena Vista el Viernes 13 de febrero del 2015 dio inicio a las 8: am finalizó las 3:30 pm.

Foro economista social solidaria cohesión social con valor compartido. Inauguración Héctor Monge León Presidente junta directiva nacional. Presentaciones por la señora Magdalena Rojas Subgerente General. Invitada especial la señora Diputada Aracely Segura

Temas presentación experiencias exitosas de la economía social.

1. Ejemplo Bancomunal expositora la señora Luz del futuro empresa microcrédito comunal DE EL SAINO
2. ASADA DE SANTA ROSA Empresa modelo de Gestión del Agua

Se hizo una metodología de trabajo en grupos.

Se presentó el trabajo y las conclusiones de cada trabajo con un expositor de cada grupo que fueron 8 grupos y como un diagnóstico de necesidades de los y las comunidades representadas en forma minuta.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 24. Informe del Regidor Gerardo Salas Lizano.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

EL VIERNES 13 DE FEBRERO 2015 FUI NOMBRADO EN COMISION PARA ASISTIR A LA INAUGURACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA. DICHA INAUGURACION SE REALIZO A PARTIR DE LAS 3 DE LA TARDE CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS ING. ROSENDO PUJOL, EL ALCALDE MUNICIPAL DON ALFREDO CORDOBA, FUNCIONARIOS DEL BANHVI, EMPRESARIO DESARROLLADOR DEL PROYECTO JUAN LUIS LEON BLANCO Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. DESPUES DE ESCUCHAR LAS PALABRAS DE LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS SE DIO POR INAUGURADO EL PROYECTO DE VIVIENDA QUE CONSTA DE 63 SOLUCIONES BAJO LA MODALIDAD S-02 LLAVE EN MANO.

AL SER LAS 4:30 DE LA TARDE SE DIO POR CONCLUIDA LA ACTIVIDAD.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 15 de febrero Lugar: sala de alcaldía Hora: 3:00 PM Dirige: Ligia Rodríguez

Presentes: Erwin Castillo, Ligia Rodríguez, Leticia Campos Guzmán, Mayela Rojas, Antonio Álvarez y Abby Fernández.

Se leen y analizan documentos como:

-SM-0052-2015 con fecha de 14 de enero de 2015 en respuesta a a solicitud RHN-323-14 sobre posibilidad de continuar proyecto de aceras en forma distrital y junto a este documento de Erwin Castillo enviado a Lic. Alfredo Córdoba informándole la inclusión en plan operativo del 2015.

-SM-0231-2015 fechado de 9 de febrero de 2015 donde se le informa al don Alfredo Córdoba alcalde municipal sobre acuerdo tomado en sesión ordinaria de lunes 26 de enero del 2015 sobre rotulación y activación de espacio costado Oeste de la Palacio Municipal.

-SM-0232-2015 con fecha 9 de febrero enviado por El concejo Municipal a Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial donde se le comunica acuerdo tomado en sesión ordinaria de lunes 26 de enero del 2015 artículo N° 18 inciso 2 acta N° 6 con solicitud de realización de anti proyecto de las rampas para el año 2015 y citación a reunión a Erwin Castillo, Abby Fernández y comisión de accesibilidad para el 6 de marzo.

Don Erwin Castillo informa que el presupuesto para este año será utilizado en la realización de proyectos en los centros de los distritos: Fortuna, Aguas Zarcas, Pital y Pocosol para contruir rampas en las aceras igual como se hizo en Ciudad Quesada, tomando en cuenta la ley 7600. En La Fortuna se construirán 16 rampas, en Aguas Zarcas 12, 8 en Pital y 7 en Pocosol, así está establecido en plan operativo del 2015. Cada rampa tiene en promedio un valor de □140 000

Se sugiere llamar de nuevo a reunión La Cámara de comercio, ya se ha tratado de hacer pero no han acudido a al llamado, pero se volverá a insistir para tratar asuntos relacionados con la construcción de aceras en el centro de Ciudad Quesada.

Se sugiere analizar la forma de que la Municipalidad tome en cuenta por administrados que no cumplen con sus obligaciones y aplicarle la ley.

Abby Fernández, del Concejo de Rehabilitación habla del desarrollo de un proyecto con Cámara de Turismo y Asociación de desarrollo en La Fortuna, quiere una reunión para llevarles la propuesta que la Municipalidad les hace 16 rampas que ellos aporten una cantidad parecida y construyan otras 16 para multiplicar esfuerzos. Concientizar el comercio para que en toda la cuadra se ponga de acuerdo y construyan las dos rampas al final de la acera.

Doña Ligia informa sobre visita que realizamos a La Asamblea Legislativa y reunión con Oscar López, diputado coordinador de Comisión de Accesibilidad legislativa.

Para reparación de aceras Abby sugiere que se hagan completas y doña Ligia solicita que se hagan tomando en cuenta Ley 7600. Se informa que enlace comunal está ayudando en aporte para construcción de aceras.

Se solicita a este Concejo Municipal nombrar a la señora Sonia Cascante Retana como asesora de esta comisión.

El Presidente Municipal señala que ya se había aclarado en sesiones anteriores que el nombramiento de los asesores corresponde directamente a las Comisiones.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se tome en consideración una dispensa de la Procuraduría General de la República, específicamente la 112 del 11-10-2000 donde se establece que una de las potestades del Presidente del Concejo Municipal es nombrar directamente a los miembros de las diferentes Comisiones Municipales y también a sus asesores.

El Presidente Municipal solicita que se tome nota.

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

FECHA: 15- 02-2015 HORA: 4:00PM LUGAR: sala de alcaldía DIRIGE: Ligia Rodríguez, regidora.

PRESENTES: Ligia Rodríguez, Leticia Campos, Mayela Rojas, Rolando Ambrón, Bernal Acuña.

1- Se hace análisis de los siguientes documentos recibidos con fecha de 22 de enero:

- SM-0114-2015 acuerdo Sesión Concejo Municipal de lunes 19 de enero del presente año artículo N° 12, inciso 1, acta N° 4 ap robación del inicio de la primera construcción del proyecto para dar vivienda digna a adultos mayores con extrema pobreza y con enfermedades terminales.
- SM-0115-2015 acuerdo Sesión Municipal de lunes 19 de enero, acta N°4, artículo N° 12, inciso 2; sobre nombramientos en comisión para la comisión de Sociales y síndicos de Pocosol y la regidora Gisela Rodríguez.
- SM-0116-2015 acuerdo de Concejo Municipal de la sesión celebrada lunes 19 de enero, acta N° 4, artículo N°12 inciso 3, no mbramiento de Leticia Estrada, Rolando Hambrón, Leticia Campos y Mayela Rojas como asesores de dicha comisión.

2- Se menciona la no autorización que se dará a Coocique para indicar a la empresa a dar inicio de proyecto en Monterey

3- En La tigre ya se pudieron inscribir las servidumbres del proyecto, se informa.

4- Se acuerda solicitar nombramiento en comisión para la comisión de sociales para reunión y gira el próximo jueves 19, doña Ligia se encargará de hacerlo.

Termina reunión a las 4:50 PM.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Asunto: Participar en reunión con la Junta Directiva de la ADI de Juanilama de Pocosol, en la cual se expuso el proyecto de capacitación del INA y la Municipalidad de San Carlos, de igual forma se les brindo fotocopia del listado de los cursos así como los requisitos y fechas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 28. Informe de la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos (miembro de la Comisión Municipal de Accesibilidad).--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 19 de febrero se realiza gira a Santa Rita de Florencia para hacer una inspección en el campo donde se construyó una acera sin cumplir con la ley 7600 por parte de la compañía de fuerza y Luz, conelétrica.

Se sale de la Municipalidad a las 10 AM y el regreso fue a las 4:00 PM.

Hay presencia de representantes de la empresa Conelétrica, Concejo de rehabilitación en la persona de Abby Fernández, Defensoría de los Habitantes, Bernal Acuña de La Municipalidad de San Carlos y Ligia Rodríguez de la Comisión de Accesibilidad.

Las conclusiones a que se llegan corresponden a que La empresa Conelétrica rendirá un informe donde indicara la fecha para tomar acciones correctivas del error.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 29. Informe de la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos (miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales).--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Este grupo estaba nombrado en comisión para el día Jueves 19 para reunión a las 11 AM en La Municipalidad de San Carlos con el grupo Davivienda, Cooquite, Acueducto de San Rosa de Pocosol y luego para la realización de una gira a la comunidad de Santa Rosa para observación del proceso de vivienda que se está llevando a cabo, pero se suspendió, no se realiza por que el señor alcalde debía estar presente y no le fue posible por motivos de salud.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 30. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Jueves 19 de febrero del 2015.

Sesión extraordinaria de consejo de distrito, dando inicio al ser la 1pm.

Miembros presentes: Magally herrera cuadra

Braulio cruz Méndez

Luis Aguilar.

Temas a tratar:

Aprobación de informes municipales.

Vivienda

Se acuerda:

Acta#96 art-5

A solicitud del concejal Luis Aguilar:

1. Solicitarle al consejo municipal intervenir para que le solicite a la comisión de sociales brinde una pronta y asertiva respuesta al consejo de distrito sobre el proyecto de vivienda ubicado en barrio la esperanza ya que pasa el tiempo y aun no se resuelve nada con respecto al tema de vivienda, el señor Luis alega que ha visitado varias veces la municipalidad y nadie le da una respuesta verdadera sobre lo que pasa. Votación unánime y en firme.
2. Solicitar a la alcaldía municipal la colaboración a fin de que se desaterré el alcantarillado hecho por la municipalidad de San Carlos, como desaguadero del proyecto de vivienda del barrio la esperanza.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales que brinde una pronta y acertiva respuesta al Concejo de Distrito de La Tigra sobre el proyecto de vivienda ubicado en Barrio La Esperanza, en virtud de que pasa el tiempo y aún no se resuelve nada con respecto al tema de vivienda. **Votación unánime.**
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal la colaboración a fin de desaterrar el alcantarillado hecho por la Municipalidad de San Carlos como desaguadero del proyecto de vivienda ubicado en el Barrio La Esperanza. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 31. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 19 de Febrero 2015.

Asunto: Participar en reunión con jóvenes de Esterito de Pocosol, en la cual se expuso el proyecto de capacitación del INA y la Municipalidad de San Carlos, de igual forma se les brindo fotocopia del listado de los cursos así como los requisitos y fechas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 32. Informe del Regidor Gilberth Cedeño Machado (miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales).--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 23/02/2015

Hora de Inicio: 4:29PM

Presentes: Gilbert Cedeño, Jorge Salas Porras, Iván Hidalgo García, Julio Mora Vargas (Donador de los ocho lotes, con la asesoría de Bernal Acuña (Funcionario Municipal).

Acuerdo #1

El Concejo Municipal solicite al Acueducto de La Tigra de San Carlos los costos para abastecer de agua potable el proyecto en conjunto con el Club de Leones y Coopelesca (COMISION REGALANDO ESPERANZA). Según Planos Catastrados.

A-1795917-2015

A-1796212-2015

A-1795916-2015

A-1795920-2015

A-1795915-2015

A-1796447-2015

A-1796448-2015

A-1797015-2015

Acuerdo #2

El Concejo Municipal solicite a Coopelesca R.L, los costos para abastecer de servicio eléctrico el proyecto en conjunto con el Club de Leones y Coopelesca (COMISIÓN REGALANDO ESPERANZA). Según Planos Catastrados.

A-1795917-2015

A-1796212-2015

A-1795916-2015

A-1795920-2015

A-1795915-2015

A-1796447-2015

A-1796448-2015

A-1797015-2015

Acuerdo #3

Se comisiona al comité Regalando Esperanzas solicitar a Coopelesca R.L, realice el avalúo total del Proyecto Regalando Esperanza que se llevara a cabo en Las Raimas distrito La Tigra San Carlos.

Acuerdo #5

Que Coopelesca R.L, indique cual será el aporte por parte de la Cooperativa al proyecto Regalando Esperanza.

Finaliza 4:55 PM.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Acueducto de La Tigra en San Carlos que informen sobre los costos para abastecer de agua potable al proyecto en conjunto con el Club de Leones y Coopelesca (COMISION REGALANDO ESPERANZA), según planos catastrados que se detalla a continuación:

A-1795917-2015
A-1796212-2015
A-1795916-2015
A-1795920-2015
A-1795915-2015
A-1796447-2015
A-1796448-2015
A-1797015-2015

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.

2. Solicitar Coopelesca R.L. que informen sobre los costos para abastecer de servicio eléctrico al proyecto en conjunto con el Club de Leones y Coopelesca (COMISION REGALANDO ESPERANZA), según planos catastrados que se detalla a continuación:

A-1795917-2015
A-1796212-2015
A-1795916-2015
A-1795920-2015
A-1795915-2015
A-1796447-2015
A-1796448-2015
A-1797015-2015

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.

AL SER LAS 20:40 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**